

ACTA No. 10-2024. En el Salón de Sesiones de Junta Directiva, ubicado en el Segundo Nivel del Edificio T-9, Ciudad Universitaria zona doce, municipio y departamento de Guatemala, siendo las 11:00 horas, del 11 de abril de 2024, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Bachiller en Ciencias y Letras Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV; Perito en Administración Yonshual Nehemías Xinico, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. Comprobación del quórum y apertura de sesión.

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de sus 05 integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma. El Ingeniero Jorge Mario Cabrera no asistió a la reunión y no presento excusa.

SEGUNDO. Conocimiento y aprobación de agenda

El Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva, para su aprobación la siguiente agenda:

- 3°. Ratificación de Acta 06-2024, 07-2024, 08-2024, 09-2024
- 4°. Elecciones
- 5°. Audiencias
- 6°. Elecciones COMEVAL Facultad de Agronomía
- 7°. Informes
- 8°. Solicitudes

9°. Puntos Varios

9.1 Revisión de los estipendios de EPS

9.2 Solicitud de adquisición de equipo de cómputo para el Centro de Telemática

9.3 Solicitud de AEA respecto a elecciones de la Asociación

9.4 Trámite de Títulos

9.5 Implementación de un proyecto de hidroponía en el CEDA

10°. Cierre de la reunión

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron la presente agenda.

TERCERO: Ratificación de Actas 06-2024, 07-2024, 08-2024 y 09-2024

El señor Decano de la Facultad de Agronomía somete a consideración de la Junta Directiva la ratificación de lo conocido, tratado, discutido y acordado, cuyo contenido se asienta en el Acta 06-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, Acta 07-2024 de fecha 02 de abril de 2024, Acta 08-2024 de fecha 02 de abril de 2024 y el acta 09-2024 de fecha 2 de abril de 2024.

La Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

Ratificar el contenido de lo asentado en el Acta 06-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, Acta 07-2024 de fecha 02 de abril de 2024, Acta 08-2024 de fecha 02 de abril de 2024 y el acta 09-2024 de fecha 2 de abril de 2024

CUARTO: Convocatoria a Elecciones.

4.1: Solicitud al Consejo Superior Universitario de Convocar a Elecciones Generales en los Cargos de Elección en la Facultad de Agronomía y Toma de Posesión de Vocal II y de Vocal III ante Junta Directiva.

Los miembros de esta Junta Directivos sabidos que de acuerdo al artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el caso de ausencia definitiva del decano deberá convocarse para elecciones dentro de los quince días siguientes de declarada la vacante, término claramente sobrepasado en las circunstancias actuales. Por lo que consideran necesario subsanar a la brevedad dicha violación a la normativa establecida. En parecidas circunstancias se encuentra la representación docente ante el CSU. El actual profesional ha superado el período para el cual fue electo sin haber sido posible llevar a cabo las elecciones para nombrar a su sucesor.

Así mismo, está pendiente la aprobación de la elección del Vocal II ante Junta Directiva, Dr. Iván Dimitri Santos Castillo. Actualmente el período para el cual fue electa la Dra. Gutiérrez ha sido superado en demasía, aproximadamente un año. En igual situación se encuentra la elección del Vocal III, Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes, quién aún no ha tomado posesión del cargo por falta de aprobación de dicha elección por parte del CSU. Así mismo, las vocalías estudiantiles IV y V cuyo período de elección finalizó en noviembre 2023.

Junta Directiva, ACUERDA:

- a. Solicitar al Consejo Superior Universitario, emitir acuerdo de autorización para llevar a cabo los diferentes eventos de elecciones en la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el primer semestre de 2024.
- b. Solicitar al Consejo Superior Universitario aprobar la elección del Vocal II Dr. Iván Dimitri Santos Castillo y del Vocal III Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes ante Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.
- c. Notifíquese al Dr. Iván Dimitri Santos Castillo, Ing. Agr. Óscar Alejandro Ávalos Cambranes.
- d. Notificación inmediata

QUINTO: Audiencias

5.1 Audiencia a la Estudiante Tairi Desire Barrera Hernández, registro académico 201407995, para exponer su caso ante este Órgano de Dirección, donde se le deniega la cuarta oportunidad para asignarse el curso de Química General I, durante el primer semestre de 2024 (11:00 horas)

Guatemala marzo 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva

El día lunes 11 de febrero fui notificada de la resolución de junta directiva en la cual se me deniega la 4ta. Oportunidad para llevar el curso de **Química General I**.

En base a lo anterior, solicito una audiencia ante junta directiva para exponer mi caso, dado que para mi es de vital importancia continuar con mi carrera, por otro lado manifiesto que cumpla con el requisito reglamentario de haber aprobado las 3/5 partes de la carrera, que son **139 créditos**

Agradeciendo su comprensión y de una respuesta positiva me despido.

Atentamente:



Tairi Desire Barrera Hernandez
201407995
Sistemas de Produccion Agricola
41116936
tairibarrera95@gmail.com

Guatemala 11 de abril de 2024

Tairi Desire Barrera Hernandez
Carnet:201407995
Sistema de Producción Agrícola

A quien interese:

Buen día adjunto documentación para audiencia en solicitud de asignación adicional de cuarta oportunidad del curso de **Química General I**.

Guatemala, 3 de enero de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Con un atento saludo, yo **TAIRI DESIRE BARRERA HERNÁNDEZ**, registro académico **201407995**, de la carrera de: **SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA**, respetuosamente solicito me sea otorgada una cuarta oportunidad para asignarme el curso de **QUIMICA GENERAL I** en el primer semestre 2024, debido a que he agotado las tres oportunidades de asignación en semestre; actualmente cuento con **142** créditos aprobados, y un promedio de **67.10** puntos.

Con esta cuarta oportunidad del que brindan seguiré avanzando en mi carrera espero tener el apoyo a su aprobación ya que anteriormente se me dificulto en las oportunidades brindadas por motivos laborales ya que al laborar en empresa de call center se tiene un periodo de capacitación de un mes de 8 am a 5 pm lamentablemente al momento que se me dio las 2 oportunidades adicionales estuve en este periodo sin embargo no se obtiene un comprobante para un respaldo por el cual adjunto pruebas en las cuales estuve laborando en estos periodos y por este motivo no seguí con el curso de química ya que tuve la oportunidad de llevar cursos en horario desde las 6 pm por lo que procedí en su momento actualmente he seguido con cursos electivos ya que de las distintas áreas las e

finalizado obteniendo 43 cursos aprobados con 142 créditos y sin el curso primordial de las químicas no puedo continuar con el pensum correspondiente de la carrera de SPA espero que con este retorno se brinde la oportunidad y poder lograr en seguir con los cursos faltantes para poder seguir académicamente y avanzar con los cursos requeridos y poder seguir en el área profesional ya que actualmente en el área laboral continuo y cuento con la oportunidad de seguir con mis estudios agradezco de su atención y apoyo del cual brindan.

En espera de una respuesta positiva, me despido.
Atentamente,



Tairi Desiré Barrera Hernández
201407995
Sistemas de Producción Agrícola
41116936
tairibarrera95@gmail.com

Oportunidades brindadas

Nombre del Curso	Semestre	Estado	Actos	Esp
QUIMICA GENERAL I	PRIMER SEMESTRE 2015	En Certificación	66	SPA
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2018	En Certificación	62	SPA
QUIMICA GENERAL I	Escuela de Vacaciones Junio 2015	En Certificación	7	SPA
QUIMICA GENERAL I	Vacaciones Junio 2016	En Certificación	6	SPA
QUIMICA GENERAL I	Segundo Semestre 2014	En Certificación	76	SPA
QUIMICA GENERAL I	Segundo Semestre 2014	Desasignado	74	SPA
QUIMICA GENERAL I	Segundo Semestre 2017	En Certificación	87	SPA
QUIMICA GENERAL I	ESCUELA DE VACACIONES DICIEMBRE 2014	En Certificación	6	SPA
QUIMICA GENERAL I	Primer Semestre 2014	En Certificación	62	SPA

Cursos aprobados

Calificaciones						
Compartir perfil		Certificaciones en Línea		Descargar Certificaciones		
Ver 100	▼ elementos		Buscar:			
Codigo	Nombre del Curso	Fecha Apr.	Nota	Cred	Observacion	
701001	DIBUJO TECNICO	30/05/2014	63	1	Curso Aprobado	
701002	MATEMATICA I	05/05/2015	68	6	Curso Aprobado	
701003	BIOLOGIA GENERAL	27/06/2014	61	4	Curso Aprobado	
701004	PRACTICAS GENERALES I	15/05/2014	76	1	Curso Aprobado	
701005	METODOLOGIA CIENTIFICA	29/05/2014	62	3	Curso Aprobado	
701006	SOCIOLOGIA DE GUATEMALA	28/05/2014	61	3	Curso Aprobado	
701007	ETICA Y VIDA UNIVERSITARIA	09/05/2014	72	1	Curso Aprobado	
702002	CLIMATOLOGIA	17/11/2015	61	4	Curso Aprobado	
702003	MATEMATICA II	30/06/2016	61	4	Curso Aprobado	
702004	ANATOMIA Y MORFOLOGIA VEGETAL	21/11/2016	61	4	Curso Aprobado	
702005	PRACTICAS GENERALES II	14/11/2014	63	1	Curso Aprobado	
702006	ENTOMOLOGIA GENERAL	29/06/2021	62	4	Curso Aprobado	
702007	HISTORIA DEL USO SOCIAL DE RNR DE GUATEMALA	13/11/2014	69	3	Curso Aprobado	
702008	TECNICAS DE LECTURA Y REDACCION	06/05/2015	86	3	Curso Aprobado	
703002	TOPOGRAFIA I	10/05/2017	79	4	Curso Aprobado	
703003	MATEMATICA III	06/07/2017	61	5	Curso Aprobado	
703004	BOTANICA SISTEMATICA	28/06/2018	63	4	Curso Aprobado	
703006	ECONOMIA GENERAL	30/06/2017	70	3	Curso Aprobado	
704002	HERRAMIENTAS GERENCIALES INTRODUCTORIAS	30/06/2020	65	3	Curso Aprobado	
704003	FISICA GENERAL	30/06/2020	66	4	Curso Aprobado	
704005	TOPOGRAFIA II	08/11/2017	70	4	Curso Aprobado	
704006	ESTADISTICA GENERAL	25/05/2021	66	3	Curso Aprobado	
705002	HIDROLOGIA	03/11/2021	68	4	Curso Aprobado	
705005	FISICA APLICADA	05/05/2021	66	4	Curso Aprobado	
705205	TAXONOMIA DE INSECTOS	10/11/2021	63	4	Curso Aprobado	
705206	ECONOMIA AGRICOLA	30/12/2020	91	3	Curso Aprobado	
706202	ECOLOGIA GENERAL	15/01/2018	62	4	Curso Aprobado	
706203	ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA	03/05/2021	61	3	Curso Aprobado	
706204	TEORIA DE SISTEMAS	08/05/2023	66	3	Curso Aprobado	
706214	PASTOS Y FORRAJES	31/10/2023	63	4	Curso Aprobado	
707001	HIDRAULICA	30/12/2021	63	4	Curso Aprobado	
707022	PRODUCCION ORGANICA I	05/05/2015	63	3	Curso Aprobado	
707204	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AGRICOLAS	03/11/2021	75	4	Curso Aprobado	
707206	MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	04/11/2021	64	3	Curso Aprobado	
708021	PRODUCCION ORGANICA II	12/05/2015	82	3	Curso Aprobado	
708203	ESTADISTICA APLICADA A LA PRODUCCION AGRICOLA	29/12/2021	62	4	Curso Aprobado	
708206	ANTROPOLOGIA AGRARIA	22/11/2016	62	3	Curso Aprobado	
709001	PROBLEMA ESPECIAL I	12/05/2015	Apr.	2	Curso Aprobado	
709021	SISTEMAS SILVOPASTORILES	13/05/2021	67	4	Curso Aprobado	
710001	EXTENSION Y ORGANIZACION DE PRODUCTORES	02/11/2021	83	4	Curso Aprobado	

710002	PROBLEMA ESPECIAL II	13/05/2016	Apr.	2	Curso Aprobado
710203	METODOS DE INVESTIGACION APLICADOS A LA PRODUCCION AGRI	30/06/2023	62	4	Curso Aprobado
799002	INTRODUCCION A LA MATEMATICA	17/11/2014	62	1	Curso Aprobado

Viendo 1 - 43 de un total de 43 elementos

◀ Anterior Siguiente ▶



Promedio:	67.10
Cursos Aprobados:	43
Total de Creditos:	142

Notas de laboratorio



Lab. QGI Martes matutina (Pedro Ruano)							
Tarea	Comenzar	Fecha límite	% del total	Enviado	calificadas	Puntuación	Calificación
Hoja de trabajo 7 Prueba 7: Problemas de redes y métodos de asignación en un grafo dirigido	9 Abr 11:02 am	16 Abr 11:02 am	-	-	-	0/100	
Examen quiz 7 Prueba 7: Problemas de redes y métodos de asignación en un grafo dirigido - Test	9 Abr 11:02 am	9 Abr 11:02 am	12.5	✓	✓	20/100 20%	F
Quiz 6 Prueba 6: Operación de matrices y programación	2 Abr 11:02 am	2 Abr 11:02 am	12.5	✓	✓	60/100 60%	C
Hoja de trabajo 5 Prueba 5: Ordenación y Clasificación de grafos	12 Mar 11:02 am	19 Mar 11:02 am	12.5	✓	✓	66/100 66%	A-
Quiz 5 Prueba 5: Ordenación y Clasificación de grafos	12 Mar 11:02 am	12 Mar 11:02 am	12.5	✓	✓	100/100 100%	A+
Hoja de trabajo 4 Prueba 4: Demanda, Flujo Español y Demarcación de redes	5 Mar 11:02 am	12 Mar 11:02 am	12.5	✓	✓	36/100 36%	F
Quiz 4 Prueba 4: Demanda, Flujo Español y Demarcación de redes	5 Mar 11:02 am	5 Mar 11:02 am	12.5	✓	✓	0/100 0%	F
Hoja de trabajo 3 Prueba 3: Ordenación de grafos	27 Feb 11:02 am	5 Mar 11:02 am	12.5	✓	✓	37/100 37%	F
Hoja de trabajo 2 Prueba 2: Operación de matrices y métodos de asignación en un grafo dirigido	27 Feb 11:02 am	5 Mar 11:02 am	-	✓	✗	0/100 0%	F
Hoja de trabajo 1 Prueba 1: Operación de matrices y asignación	13 Feb 11:02 am	20 Feb 11:02 am	12.5	✓	✓	64/100 64%	C
Resultado total						51%	D+

Documentación Laboral/Constancia

Experiencia Laboral

- 2022-2024 Cuéntame**
Operador de Cabina Servicio al Cliente (22 meses)
- 2019 Allied Global**
Servicio al Cliente (33 meses)
- 2018 Atento Guatemala S.A.**
Teleoperador de Ventas (8 meses)
- 2013 Atento Guatemala S.A.**
Servicio al Cliente (3 meses)
- 2013 SECRETARIA RECEPCIONISTA**
Empresa MARCAS MUNDIALES S.A.
- 2012 PRACTICAS Área Administrativa de Contabilidad**
Empresa MARCAS MUNDIALES S.A.
- 2011 VACACIONISTA**
Feria Internacional INTERFER "La Zona"





Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Dejar en firme el Punto SEXTO, inciso 6.13 del Acta 03-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva el 08 de febrero de 2024, donde se denegó anteriormente otorgar la opción adicional (cuarta oportunidad) del curso de Química General I a la estudiante Tairi Desire Barrera Hernández. Votos favorables del Dr. Marvin Salguero y Dra Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez. Votos de abstención de los representantes estudiantiles.
- b. Notificación inmediata a la estudiante Tairi Desire Barrera Hernández, registro académico 201407995

5.2 Audiencia a la Estudiante Paola Alcor Yos, registro académico 200822126, para exponer su caso ante este Órgano de Dirección, por habersele denegado la oportunidad adicional (cuarta oportunidad) para asignarse el curso de Taxonomía de Insectos, durante el primer semestre de 2024 (11:10 horas)

A QUIEN INTERESE

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus actividades, por otro lado dar fe que la estudiante SCINDY PAOLA ALCOR JOS carné 200822126 asiste en forma regular al curso: TAXONOMÍA DE INSECTOS, sección U en la jornada vespertina (L-M-M de 16:00 a 17:00 h) así como al LABORATORIO día LUNES en horario de 14:00 a 16:00 h. Habiendo participado en todas las actividades y haberse realizado hasta este momento todos los exámenes parciales planificados. En la **PARTE TEÓRICA** ha obtenido las siguientes notas, **primer parcial = 59 p /100** (Nomenclatura zoológica y familias de los órdenes Odonata, Orthoptera y Orthopteroides); **segundo parcial = 72 p/100** (familias de los órdenes Hemiptera y Hemipteroides). Para una zona parcial de **13 p/20 puntos posibles (65% de efectividad)**. En el **LABORATORIO**, en el **primer parcial = 80 p /100** y en el **segundo parcial = 50 p/100**; para una zona preliminar de **10 p/14 puntos posibles (71% de efectividad)**. Por lo que su participación en el curso hasta este momento que se tiene el 50 % de desarrollo se puede considerar como satisfactoria.

Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano el apoyo que puedan brindarles.

Atentamente,



Ing. Agr. M. Sc. Filadelfo Guevara Chávez
Profesor – Titular X / Sub-área de Protección de Plantas
Tel. 5699 8857 (f.guevara@profesor.usac.edu.gt)

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Dejar en firme el punto SEXTO, inciso 6.16 del Acta 03-2024 de sesión celebrada por este órgano de dirección el 08 de febrero de 2024, donde se denegó anteriormente otorgar la opción adicional (cuarta oportunidad) del curso Taxonomía de Insectos a la estudiante Scindy Paola Alcor Yos, registro académico 200822126. Votos favorables del Doctor Marvin Salguero y Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez. Votos de abstención de los representantes estudiantiles
- b. Notificación inmediata a la estudiante Scindy Paola Alcor Yos, registro académico 200822126

5.3 Audiencia a la Estudiante Diana Carolina Hernández Arita, Registro académico 201542631, para apelar a la decisión de este Órgano Colegiado en Punto QUINTO, inciso 5.29 del Acta 21-2023. (11:20 horas)



Junta Directiva ACUERDA:

- a) Dejar en firme la resolución de Junta Directiva en Punto QUINTO, inciso 5.29 del Acta 21-2023 donde se niega la opción adicional (cuarta oportunidad) del curso Química General I, durante el Segundo Semestre de 2023, a la estudiante Diana Carolina Hernández Arita, Registro académico 201542631. Votos favorables del Doctor Marvin Salguero y Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez. Votos de abstención de los representantes estudiantiles.
- b) Notificación inmediata a la estudiante Diana Carolina Hernández Arita, Registro académico 201542631

SEXTO: Elección de la Comisión de la Evaluación Docente de Facultad de Agronomía.

El Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía, presenta a los miembros de Junta Directiva, las actas 07-2024 y 08-2024 que se levantaron el día dos de abril del año dos mil veinticuatro, por la Elección de la Comisión de Evaluación Docente y el dictamen con referencia A.Jurídica 02-2024 de la fecha 02 de abril del 2024, para su conocimiento y efectos correspondientes, que literalmente dice:

**“UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA**

"ACTA No. 07-2024 DEL EVENTO ELECTORAL: ELECCION DE LA COMISION DE LA EVALUACION DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PRESIDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DIA DOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL AUDITORIUM DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DOCTOR MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA, DECANO; DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ, VOCAL II; ESTUDIANTE SAHARA YARITH MENDEZ ANCKERMAN, VOCAL IV Y EL INGENIERO AGRONOMO VICTOR ARTURO VALENZUELA MORALES, SECRETARIO ACADEMICO, PARA EFECTUAR LA ELECCION DE LA COMISION DE EVALUACION DOCENTE, SE PROCEDIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: La Junta Directiva hizo atenta invitación a estudiantes de la Facultad de Agronomía, para que ingresarán al Auditorium y participar en la elección de la Comisión de Evaluación Docente, por parte de los estudiantes.

SEGUNDO: El señor Decano constató el quórum de los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y declaró oficialmente iniciado el evento.

TERCERO: El Señor Secretario Académico, informa a los miembros de Junta Directiva, que, para la elección de la Comisión de Evaluación Docente, por parte de los estudiantes, la Secretaría

con base a la convocatoria emitida por Junta Directiva el 23 de febrero de 2024, en la cual se fijó hasta el día 20 de marzo del presente año, hasta las 17:00 horas, no se inscribió ninguna planilla.

CUARTO: No habiendo más que hacer constar se da por concluido el acto electoral en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con diez minutos, debiéndose levantar el Acta correspondiente.

Para los trámites correspondientes se extiende, firma y sella la presente a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Doctor	Doctora
Marvin Roberto Salguero Barahona	Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
DECANO	Vocal II
Estudiante	Ingeniero Agrónomo
Sahara Yarith Méndez Anckermann	Víctor Arturo Valenzuela Morales
Vocal IV	Secretario Académico

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE AGRONOMIA

"ACTA No. 08-2024 DEL EVENTO ELECTORAL: ELECCION DE LA COMISION DE EVALUACION DOCENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA PRESIDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL AUDITORIUM DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EL DOCTOR MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA, DECANO; DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ, VOCAL II; ESTUDIANTE SAHARA YARITH MENDEZ ANCKERMAN y EL INGENIERO AGRONOMO VICTOR ARTURO VALENZUELA MORALES, SECRETARIO ACADÉMICO, PARA

EFFECTUAR LA ELECCION DE LA COMISION DE EVALUACION DOCENTE, SE PROCEDIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: La Junta Directiva hizo atenta invitación a Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, para que ingresarán al Auditorium y participar en la elección de la Comisión de Evaluación Docente.

SEGUNDO: El señor Decano constató el quórum de los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía y declaró oficialmente iniciado el evento.

TERCERO: El señor Secretario Académico dio lectura a los siguientes documentos:

- 1.- Punto CUARTO del Acta 04-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 22 de febrero de 2024.
2. Artículos 48 y 49 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

CUARTO: Se hace constar que, Si se tuvo a la vista la nómina de Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, se estableció que, para emitir su voto, cada Profesor Titular, deberá identificarse con Documento Personal de Identificación –DPI- y Colegiado Activo y que la intención del voto será por planilla y secreto.

QUINTO: Se estableció que, para la votación de la Comisión de Evaluación Docente por parte de los Profesores Titulares, será por el sistema de planilla.

SEXTO: Se dio lectura a la nota en la que se propone a una Planilla, por parte de los titulares, de la Facultad de Agronomía, para la Elección de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía, que literalmente dice:

“El Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Profesor Titular, proponente; presenta oficio con fecha 19 de marzo de 2024 y firmada por los siguientes profesionales: Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Registro de Personal 20000122, Profesor titular VIII; Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz, Registro de Personal 14683, Profesor Titular XI y Pedro Peláez Reyes, Registro de Personal 940255, profesor titular VIII. Señores miembros de Junta Directiva. Facultad de Agronomía. Respetados Directivos: Reciban un saludo cordial deseándole éxitos en sus actividades cotidianas. Por este medio hago de su conocimiento la propuesta de los profesionales titulares que conformarán la terna de la Comisión de Evaluación Docente - CED-, siendo los siguientes: Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona, Registro de Personal 20000122, Profesor titular VIII; Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz, Registro de Personal 14683, Profesor Titular XI y Pedro Peláez Reyes, Registro de Personal 940255, profesor titular VIII”

SEPTIMO: La elección por parte de los Profesores Titulares, se realizó en mesa electoral en el auditorium, de la Facultad de Agronomía, en el horario de 12:00 a 14:00, estando presente el Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Vocal II; Estudiante Sahara Yarith Méndez Anckermann, Vocal IV; y el Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía.

OCTAVO: La nómina de Profesores Titulares, que se presentaron a emitir su voto para la elección de la Comisión de Evaluación Docente, fue la siguiente:

No.	Profesor Titular	Registro de Personal
01	Ing. Agr. Walter Estuardo García Tello	14521
02	Dr. Eugenio Oliverio Orozco y Orozco	14671
03	Dr. José Vicente Martínez Arévalo	18180
04	Ing. Agr. Willy Alfredo Quintana Roca	950028
05	Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez	950126
06	Ing. Agr. Hugo Antonio Tobías Vásquez	9552
07	Dr. Mario Alberto Méndez Muñoz	13490
08	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez	13555
09	Doctor Eddy Alejandro Vanegas Chacón	14044
10	Doctor Tomás Antonio Padilla Cámbara	14611
11	Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz	14683

12	Doctor Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo	15633
13	Doctor Edwin Guillermo Santos Mansilla	940243
14	Ing. Agr. Carlos Fernando López Búcaro	960208
15	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona	20000122
16	Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria	20010115
17	Ing. Agr. Víctor Hermógenes Castillo Díaz	960071
18	Licda. Jovita Antonieta Miranda Barrios	16833

NOVENO: Al finalizar la votación de la elección de la Comisión de Evaluación Docente, por parte de los Profesores Titulares a las 14:00 horas, Junta Directiva procedió a efectuar el escrutinio, el cual se realizó en forma pública en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, ganando la planilla única inscrita de Profesores Titulares, siendo los resultados siguientes

RESULTADOS ELECCION DOCENTES:

Total de votos emitidos	18
Votos a favor de la planilla única:	18
Votos nulos:	00
Votos en blanco:	00

VOTOS TOTAL	18

Siendo los miembros de la Planilla Única, de Profesores Titulares, de la Comisión de Evaluación Docente, de la Facultad de Agronomía

<i>Nombre del Profesor Titular</i>	<i>No. de Registro de Personal</i>
-Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes	940255
-Ing. Agr. José Humberto Calderón Díaz	14683
-Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona	20000122

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, procedió a calificar la elección de la Comisión de Evaluación Docente, determinando que la Planilla Única, de Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, inscrita obtuvo 18 votos válidos y que además reúne las calidades para ser elegidos y ser electos.

No habiendo más que hacer constar se dio por concluido el acto electoral en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las catorce horas, debiéndose levantar el Acta correspondiente.

Para los trámites correspondientes se extiende, firma y sella la presente a los dos días del mes de abril del año dos veinticuatro.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Doctor

Doctora

Marvin Roberto Salguero Barahona

Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez

Decano

Vocal II

Estudiante

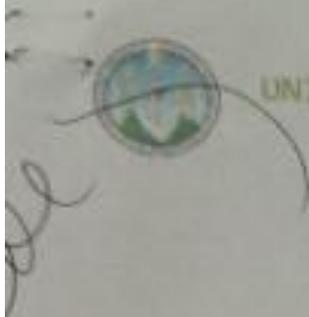
Ing. Agr.

Sahara Yarith Méndez Anckerman

Víctor Arturo Valenzuela Morales

Vocal V

Secretario Académico"



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ASESORÍA JURÍDICA



RFP, A. Jurídica 02-2024
Guatemala 02 de abril del 2024

Honorable
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en todas sus actividades profesionales.

En atención a la convocatoria a Elección de la Comisión de Evaluación Docente Facultad de Agronomía con fecha 23 de febrero 2024, con base en el Punto CUARTO del Acta 04-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva el 22 de febrero de 2024, donde se acuerda fijar lugar, fecha y hora para la elección de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía.

En este sentido este órgano asesor se manifiesta de la manera siguiente:

ANÁLISIS DEL CASO:

Del análisis de la documentación relacionado, así como de la normativa universitaria vigente, se puede considerar lo siguiente:

- De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 82. "Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita."
- Con la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala Artículo 1. "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos."
- Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) Artículo 54. "[...] Un Reglamento de Elecciones normará el desarrollo de los procesos electorales de la Universidad
- Con base al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Artículo 3. "La convocatoria a elección para integrar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será formulada por el Consejo Superior Universitario (...)"



La Junta Directiva con base al dictamen emitido por la asesora jurídica de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

- a) Anular el proceso de convocatoria a la elección de la comisión de evaluación docente -COMEVAL- para estudiantes y docentes titulares; con base en la no inclusión dentro de la convocatoria el contenido completo del artículo 4 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente lo que indica el inciso **a. Punto, Acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario formuló la publicación.** Esta decisión se tomó con 3 votos a favor; el Doctor Marvin Salguero Barahona, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez Vocal II y Sahara Méndez Anckermann Vocal IV.
- b) Notifíquese

SEPTIMO: Informes.

7.1 Informes presentados por el Señor Decano, Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona:

7.1.1 Informe de liquidación de su participación en la Conferencia Regional de Educación Superior, CRES+5, que se llevó a cabo en la Ciudad de Brasilia, República de Brasil, del 11 al 17 de marzo de 2024

Guatemala, 18 de marzo de 2024

M.A. Walter Mazariegos
Rector, Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho



Informe Liquidación
Boleto aéreo y viáticos
11 al 17 de marzo de 2024

El Instituto de Educación Superior de la UNESCO para América Latina y el Caribe - IESALC- y el Comité Organizador, realizaron en la ciudad de Brasilia, República de Brasil, la Conferencia Regional de Educación Superior, CRES+5, con la finalidad de evaluar los avances y definir las políticas de cara al 2030.

Algunos de los ejes temáticos que las y los referentes de la educación superior en América Latina discuten en la CRES+5 son: a) educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe; b) trabajo docente, bienestar y participación de los actores de la educación superior; c) financiación y gobernanza de la educación superior; d) inclusión, diversidad y el papel de la mujer en la educación superior; e) producción de conocimiento y el desarrollo y el futuro de la educación superior en el Caribe, entre otros.

Se desarrolló la agenda siguiente:

Lunes 11 de marzo:

05:00 horas. Salida aeropuerto internacional La Aurora.

Martes 12 de marzo:

01:00 horas. Llegada a Brasilia, Brasil

00.00 horas Traslado a hotel.

13:30 horas Almuerzo

15:00 horas Visita Universidad de Brasilia, campus Planaito.

17:00 horas Acreditación en CRES+5

Miércoles 13 de marzo:

09:00 horas Inauguración CRES+5
10:00 horas Conferencia magistral
11:00 horas Eje temático 1 (grupo de trabajo)
12:30 horas Almuerzo
14:00 horas Eje temático 2 (grupo de trabajo)
16:00 horas Eje temático 3 (grupo de trabajo)
18:00 horas Eje temático 4
20:00 horas Análisis y discusión, grupos 1, 2, 3 y 4.

Jueves 14 de marzo:

09:00 horas Eje temático 5 (grupo de trabajo)
10:00 horas Conferencia magistral
11:00 horas Eje temático 6 (grupo de trabajo)
12:30 horas Almuerzo
14:00 horas Conferencia magistral
15:00 horas Eje temático 7
17:00 horas Eje temático 8
19:00 horas Análisis y discusión, grupos 5, 6, 7 y 8.

Viernes 15 de marzo:

09:00 horas Eje temático 9 (grupo de trabajo)
10:00 horas Conferencia magistral
11:00 horas Eje temático 10 (grupo de trabajo)
12:30 horas Almuerzo
14:00 horas Eje temático 11 (grupo de trabajo)
16:00 horas Eje temático 12 (grupo de trabajo)
18:00 horas Análisis y discusión, grupos 9, 10, 11 y 12.
20:00 horas Plenaria, declaratoria
21:00 horas Clausura

Sábado 16 de marzo:

22:00 horas Salida al aeropuerto internacional de Brasilia rumbo a Guatemala

Domingo 17 de marzo:

10:00 horas Llegada a Guatemala

Acciones a seguir y ejecutar:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, buscará posicionarse en el sistema de educación superior de la UNESCO, como rectora de la educación superior en la República de Guatemala, le corresponde coordinar.

- Se promoverá la incorporación de la USAC.
- Se buscará participar activamente en la toma de decisiones.
- Se verificarán los Tratados internacionales que el Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Educación, hayan ratificado si un consenso con la USAC.

Conclusiones:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, como ente Rector de la Educación Superior le corresponde participar por la República de Guatemala.

- Se debe de velar por la autonomía de la USAC.
- La USAC debe jugar un papel protagónico en la toma de decisiones en el marco de la educación superior en Guatemala.
- Es un espacio participativo para promover y destacar los avances en la educación superior en América Latina y el Caribe, así como también analizar los desafíos aún pendientes provocados principalmente por el impacto del Covid-19 en la región.

Guatemala, 18 de marzo de 2024.

Dr. Marvin Roberto Salguero Barahona
Decano
Facultad de Agronomía

Cc. Archivo



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Recibir y darse por enterada de la participación del Señor Decano Marvin Salguero Barahona en la Conferencia Regional de Educación Superior, CRES+5, que se llevó a cabo en la Ciudad de Brasilia, República de Brasil, del 11 al 17 de marzo de 2024
- b. Notifíquese

7.1.2 Informe del Addendum con la Facultad de Ingeniería por la carrera de IIAF

Se firmó el Addendum por parte del señor Decano de Ingeniería. El EPS a partir del próximo semestre estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Agronomía.

Coordinador con el Director del Instituto Tecnológico del Sur una reunión en sus instalaciones para conocer sus laboratorios y coordinar su apoyo en realizar los laboratorios de con estudiantes de IIAF.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Agradecer la gestión del señor Decano Marvin Salguero Barahona en la firma del Adendum de la Carta de Entendimiento entre las Facultades de Agronomía e Ingeniería.

- b. Instruir a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez realizar la coordinación con el Doctor Pablo Prado, Coordinador de EPS de Agronomía y los estudiantes de IIAF la definición de la modalidad de EPS a efectuar por los estudiantes de IIAF.
- c. Instruir al señor Decano Marvin Salguero Barahona programar una reunión con el señor Director del Instituto Tecnológico del Sur en sus instalaciones.
- d. Notificación al Doctor Marvin Salguero Barahona y a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez

7.1.3 Coordinación con Universidad de Leipzig, Alemania.

Se han iniciado conversaciones para la coordinación con la Universidad de Leipzig de la República de Alemania donde ofrecen oportunidades a estudiantes y catedráticos de la Facultad de Agronomía a los programas de becas, pasantías y estudios de Postgrado. Esto se realiza con el apoyo del Doctor Ariel Turcios que está en Alemania.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Agradecer y darse por enterada de las gestiones realizadas por el Doctor Marvin Salguero con la Universidad de Leipzig, Alemania.
- b. Comuníquese

7-1-4. Coordinación con Farmer to Farmer

Este es un programa apoyado por la Agencia Internacional de Desarrollo -AID- del gobierno de los Estados Unidos. Los temas que está apoyando son Cambio Climático y Seguridad Alimentaria.

El Ingeniero Erick Motta, Coordinador de UVIGER hará un programa para con el fin de llegar a firmar un convenio de coordinación en los temas apoyados por de Farm to Farm.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Agradecer y darse por enterada de las gestiones realizadas por el Doctor Marvin Salguero con el programa de Farm to Farm de la AID.
- b. Comuníquese

7.1.5 Convenio de Israel

Existen reuniones con los representantes de la Misión Técnica del Estado de Israel en Guatemala. Uno de los logros obtenidos es la impartición de un diplomado en el tema de riegos, en el cual el Ingeniero David Juárez representando a la Facultad de Agronomía y el Doctor Galit Chourchena representante de la Misión Técnica de Israel son los delegados de elaborar el contenido del diplomado.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Agradecer y darse por enterada de las gestiones realizadas por el Doctor Marvin Salguero con los representantes de la Misión Técnica del Estado de Israel en Guatemala.
- b. Comuníquese

7.1.6 Diplomado de Ordenamiento Territorial con Énfasis en Cuencas Hidrográficas.

Se están haciendo las gestiones con el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación para impartir un diplomado en Ordenamiento Territorial con énfasis en Cuencas Hidrográficas. Se tiene programado realizar las inscripciones en los meses de mayo y junio del presente año para iniciar el diplomado en el mes de julio del año 2024.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Agradecer y darse por enterada de las gestiones para impartir un diplomado de Ordenamiento Territorial con Énfasis en Cuencas Hidrográficas realizadas por el Doctor Marvin Salguero con el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de nuestro país.
- b. Notifíquese

7.1.7 CEDA

En el Centro Experimental de Agronomía “Domingo Amador”, se sembrará 1 manzana de Limón y Aguacate variedades Hass y Boot 8. Plantas serán donadas por los estudiantes quienes harán las labores agronómicas durante los cursos del semestre. Pero los responsables del mantenimiento y cuidado de la plantación es el personal del CEDA.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Agradecer y darse por enterada de la información de las actividades programadas de siembra de plantas de Limón y Aguacate de las variedades Hass y Boort 8 en el Centro Experimental de Agronomía “Domingo Amador”
- b. Notifíquese

OCTAVO: Solicitudes

8.1 El Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, presidente del Claustro de Profesores de la Facultad de Agronomía, interpone un recurso de apelación respecto a la Elección de la Comisión de Evaluación Docentes, por parte de los profesores.

Guatemala, 02 de abril de 2024.

Señores Junta directiva
Facultad de Agronomía

Atentamente me dirijo a ustedes para exponerles lo siguiente.

Antecedentes. Esta Junta directiva con base en el Punto CUARTO del Acta 04-2024 de sesión celebrada el 22 de febrero de 2024 y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 48, 49 y 51 de la Carrera Universitaria de Personal Académico, resolvió fijar la elección de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente de Agronomía, para el 02 de abril de 2024, de 12 a 14 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía, Edificio T-9, Primer Nivel Ciudad Universitaria, Zona 12.

LAS ELECCIONES TANTO A NIVEL ESTUDIANTIL COMO DOCENTE, SE REALIZARÁN POR EL SISTEMA DE PLANILLA EN FORMA PRESENCIAL, DEBIENDO PRESENTAR, EN AMBOS CASOS, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA EN HORAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS.

La CIRCULAR con Ref.: S. Adj.036.2024, de fecha 15 de marzo de 2024, en el ASUNTO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 20 DE MARZO, 2024, EDIFICIOS T-9, T-8, UVIGER Y CEDA, expresa literalmente que las actividades administrativas para el veinte (20) de marzo de los corrientes se estará desarrollando en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

Sobre esta situación expuesta y con base en el artículo 1, del Reglamento de apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, planteo ante esta honorable Junta directiva RECURSO DE



APELACIÓN, dado que se interrumpió con una medida administrativa el plazo establecido en la convocatoria de marras.

Al mismo tiempo **SOLICITO** se declare desierta esta elección y se convoque a nueva convocatoria, dadas las circunstancias antes indicadas. Adjunto los medios de prueba para esta impugnación de esta elección de la elección de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente de Agronomía

Sin otro particular, me despido.



Alfredo Itzep Manuel
Presidente del Claustro de Profesores
Facultad de Agronomía



CIRCULAR

Ref.: S.Adj.036.2024
Guatemala 15 de marzo, 2024

A: TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, SERVICIOS, MANTENIMIENTO, MISCELANEOS Y DE CAMPO.
FACULTAD DE AGRONOMÍA

DE: Ing. Agr.  Luis Arturo Segura Galindo
Secretario Adjunto 

ASUNTO: **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 20 DE MARZO, 2024**
EDIFICIOS T-9, T-8, UVIGER Y CEDA.

Estimados Compañeros:

Reciban un saludo cordial, por este medio se informa al personal administrativo, servicios, mantenimiento, misceláneos y de campo que las actividades administrativas para el veinte (20) de marzo de los corrientes se estarán desarrollando en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

También se les recuerda lo indicado en CIRCULAR DARH J No. 008-2024 emitida por la División de Administración de Recursos Humanos -DARH- se recuerda que el descanso de Viernes de Dolores y Semana Mayor inicia el viernes veintidós (22) al domingo treinta y uno (31) de marzo 2024, reanudando actividades el lunes uno (01) de abril de los corrientes.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente me suscribo.

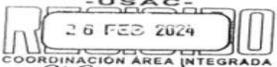
"Id y enseñad a todos"

cc/ Decanato / Secretaría Académica / Coordinadores áreas y subáreas / Ing. Agr. Carlos Reynosa Coordinador CEDA / Ing. Agr. Manuel Torres Encargado de Mantenimiento / archivo
cc/ archivo
LASG/ 3c

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006



Convocatoria a Elección de la Comisión de Evaluación Docente
Facultad de Agronomía


COORDINACIÓN ÁREA INTEGRADA
Hora: 9:00 Firma: 

Guatemala, 23 de febrero de 2024

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Punto CUARTO del Acta 04-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva el 22 de febrero de 2024 y en cumplimiento a lo que establecen los artículos del 48, 49 y 51 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

RESUELVE:

Fijar, lugar, fecha y hora para la elección de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía, de la siguiente forma:

Elección de Tres Profesores Titulares:

La elección será por el sistema de planilla y participarán únicamente los Profesores Titulares, con calidad de colegiados activos.

FECHA: 02 de abril de 2024
HORA: 12:00 a 14: 00 horas

LUGAR: Auditorium de la Facultad de Agronomía, Edificio T-9, Primer Nivel Ciudad Universitaria, Zona 12

Si no hubiese mayoría absoluta, en la primera elección, se repetirá el día 03 de abril de 2024 en el mismo lugar y horario; si nuevamente no hubiese mayoría absoluta, la elección se repetirá el 04 de abril de 2024, en el mismo lugar y horario indicados. En la segunda y tercera elección solo participarán las dos planillas que obtengan el mayor número de votos en la primera elección.

AREA INTEGRADA
Subárea de Ciencias Sociales y Desarrollo Rural
ITZEP MANUEL ALFREDO

16712

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86007

Elección de Tres Estudiantes:

La elección será por el sistema de planilla.

FECHA: 02 de abril de 2024

HORA: Jornada Matutina de 10:00 a 11:00horas
Jornada Vespertina de 15:00 a 16:00horas

LUGAR: Auditorium de la Facultad de Agronomía

Si no hubiese mayoría absoluta, en la primera elección, se repetirá el día 03 de abril de 2024 en el mismo lugar y horario; si nuevamente no hubiese mayoría absoluta, la elección se repetirá el 04 de abril de 2024, en el mismo lugar y horario indicados. En la segunda y tercera elección solo participarán las dos planillas que obtengan el mayor número de votos en la primera elección.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTO:

Profesores titulares:

Ser titulado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala; en ambos casos en el grado de Licenciado

- a) Estar en el goce de todos sus derechos (antecedentes penales y policíacos)
- b) Ser Profesor Titular de la Facultad de Agronomía
- c) Ser del estado seglar (Declaración jurada)
- d) Tener la condición de Colegiado Activo

Estudiantes:

- a) Estar inscritos en la Facultad de Agronomía durante el año 2024
- b) Haber aprobado la totalidad de los cursos del primer año

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545. Teléfono: Planta 24188000 Extensión 8007

REQUISITOS PARA EJERCER EL VOTO

Profesores titulares:

- a) Identificarse con Documento Personal de Identificación -DPI-
- b) Presentar Constancia de colegiado Activo

Estudiantes:

Identificarse con Carné Estudiantil o Documento Personal de Identificación -DPI-

LAS ELECCIONES TANTO A NIVEL ESTUDIANTIL COMO DOCENTE, SE REALIZARÁN POR EL SISTEMA DE PLANILLA EN FORMA PRESENCIAL, DEBIENDO PRESENTAR, EN AMBOS CASOS, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA EN HORAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales
Secretario Académico

Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales
Secretario Académico

WARS/Estela X.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545. Teléfono: Planta 24188000 Extensión 8007



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ASESORÍA JURÍDICA



REF. A. Jurídica 03-2024
Guatemala 02 de abril del 2024

Honorable
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo deseando éxitos en todas sus actividades profesionales.

En atención a la convocatoria a Elección de la Comisión de Evaluación Docente Facultad de Agronomía con fecha 23 de febrero 2024, con base en el Punto CUARTO del Acta 04-2024 de sesión celebrada por Junta Directiva el 22 de febrero de 2024, donde se resuelve fijar lugar, fecha y hora para la elección de los miembros de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Agronomía.

En este sentido este órgano asesor se manifiesta de la manera siguiente:

ANÁLISIS DEL CASO:

Del análisis de la documentación relacionada, así como de la normativa universitaria vigente, se puede considerar lo siguiente:

- De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 82. "Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica (...) Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita."
- Con la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala Artículo 1. "La Universidad de San Carlos de Guatemala es una institución autónoma, con personalidad jurídica, regida por esta Ley y sus estatutos."
- Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) Artículo 54. "(...) Un Reglamento de Elecciones normará el desarrollo de los procesos electorales de la Universidad"
- Con base al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala Artículo 3. "La convocatoria a elección para integrar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, será formulada por el Consejo Superior Universitario. (...)"



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ASESORÍA JURÍDICA



Artículo 4. "La publicación de la convocatoria y señalamiento de lugar, fecha y hora para la elección debe hacerse dentro del plazo máximo de quince (15) días de recibida la convocatoria del Consejo Superior Universitario y deberá contener por lo menos, la siguiente información: **1a. Punto, Acta y fecha en que el Consejo Superior Universitario la formuló (...)**"

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Artículo 75. En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala procederá cuando hubiere vicio fundamental al recurso de revisión."

Por lo anterior este órgano asesor emite la siguiente:

OPINION

Considerando que la Universidad de San Carlos de Guatemala se rige por sus propias normas, reglamentos y estatutos, según lo establecido en el artículo 62 2do párrafo de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En el presente caso el proceso de Convocatoria a Elección de la Comisión de Evaluación Docente Facultad de Agronomía se rige por lo establecido en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y como parte fundamental en el proceso es la Publicación de la Convocatoria a elección para integrar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual será formulado por el Consejo Superior Universitario. (art. 3). Mismo que a la presente fecha no se tiene a la vista para continuar en el desarrollo del proceso de convocatoria a Elección de la Comisión de Evaluación Docente Facultad de Agronomía, por lo que el proceso desde ya carece de legitimidad.

Y Ante el recurso de Apelación planteado por el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, presidente del Claustro de profesores de la Facultad de Agronomía, donde manifiesta que se interrumpió con una medida administrativa el plazo establecido en la convocatoria de mismas, como lo expone en nota con fecha 02 de abril de 2024. Se puede destacar que de conformidad al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, El cual establece: **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN** Artículo 75. (Modificado en Punto SEGUNDO, Inciso 2, 1, de la Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004) **En las elecciones que se practiquen en la Universidad de San Carlos de Guatemala procederá cuando hubiere vicio fundamental el recurso de revisión** (el subrayado es propio). Este recurso se interpondrá ante la Junta Electoral Universitaria o ante el Consejo Superior Universitario, según el caso por quienes tengan un interés debidamente legitimado electores y electos, dentro del término de tres días posteriores al acto que hubiera dado lugar al recurso. La Junta o el propio Consejo Superior Universitario procederá de oficio a revisar la elección si adoleciere de algún vicio fundamental.



Junta Directiva ACUERDA

- a) Denegar la interposición del Recursos de apelación presentado por el Ingeniero Agrónomo Alfredo Itzep Manuel, Presidente del Claustro de Profesores, en contra del proceso de elecciones de la Comisión de Evaluación Docente por haberse quedado sin materia ya que se procedió a declarar nulo el proceso de la elección de la COMEVAL. Se aprueba con tres votos a favor y uno razonado del Representante Estudiantil Yonshual Nehemías Xinico, Vocal V de Junta Directiva el cual dice: “Mi voto es en contra de denegar la solicitud, debido a que es deber de junta directiva conocerla; además, según consta en la circular con número de referencia: Ref.: S.Adj.036.2024 en donde se estableció que las actividades administrativas para el 20 de marzo se desarrollarían en horario de 07:00 a 12:00 horas, interrumpieron la recepción de planillas para la elección de la Comisión de Evaluación Docente, dejando afuera a posibles candidatos tanto del sector estudiantil como sector docente”
- b) Notifíquese

8.2

El Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador de la Subárea de Matemática, solicita a este Órgano de Dirección, dictan directrices respecto al tiempo de carga académica del Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, para el segundo semestre de 2024, debido a que no necesitará tiempo para realizar estudios de doctorado.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA



Ref. SMF.009-2024
Guatemala 05 de abril de 2024

Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela
Secretario Académico
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho



Estimado Ing. Agr. Valenzuela:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para saludarle deseándole éxitos en todas sus actividades.

Por este medio hago de su conocimiento que con fecha 05 de abril se recibió en esta Coordinación, oficio (sin referencia) del Ing. Agr. Willy Alfredo Quintana Roca, Profesor Titular de esta Subárea, que ha venido contando con el apoyo de 10 horas de carga académica durante los últimos semestres para los estudios de doctorado.

El Ingeniero Quintana a través de su oficio manifiesta su agradecimiento a la vez que hace del conocimiento que ya no necesitará de dicho tiempo de carga académica para el segundo semestre del año 2024.

Por tal razón, solicito se sirva trasladar esta información al seno de la honorable Junta Directiva, con el objeto de que se sirvan dictar directrices respecto al tiempo de carga académica descrito y poder así definir completamente la carga del Ingeniero Quintana, para el segundo semestre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho presentarle mis muestras de consideración y respeto.

"Id y enseñad a todos"

Dr. Eugenio Orozco y Orozco
Coordinador
Subárea de Matemáticas y Física



Se adjunta: oficio y documentos
EO/eega
Copia / Archivo

Edificio T-8, Oficina A-22, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, C. A. 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9302, Ext. 1652

Guatemala 05 de abril de 2024

Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC
Presente

Distinguidos miembros:

Es un honor dirigirme a ustedes en este momento tan significativo en mi vida académica. Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por el apoyo recibido durante mi proceso de formación doctoral, el cual finaliza durante el presente semestre.

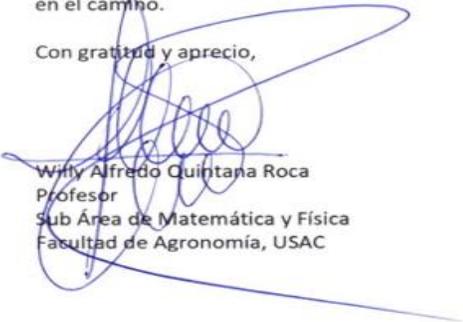
A lo largo de estos años de estudio, he sido testigo del compromiso y la dedicación de cada uno para facilitar y apoyar las iniciativas de especialización en la Facultad de Agronomía. Su apoyo incondicional ha sido fundamental en cada paso de nuestro camino.

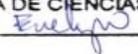
Agradezco el tiempo de carga académica, el respaldo institucional a nivel de decanatura, unidades, áreas, sub áreas, como el apoyo administrativo que me fuera brindado a partir del año 2021, que aportó significativamente a la consecución de la meta alcanzada. Adjunto a la presente, una copia de mi certificación final de cursos y cierre de pensum, del doctorado en Innovación y Tecnología Educativa, de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En las próximas semanas espero realizar la evaluación de examen privado de tesis doctoral y dar por finalizado por completo el proceso académico-administrativo.

Espero poder contribuir de manera significativa en nuestra querida FAUSAC, en el campo de la educación superior y la tecnología, en el que me he especializado y continuar esforzándome por alcanzar estándares de excelencia.

Una vez más, gracias por su inquebrantable apoyo y por creer en mi potencial. Estoy emocionado por lo que el futuro puede deparar y espero poder compartir mis logros con ustedes en el camino.

Con gratitud y aprecio,


Willy Alfredo Quintana Roca
Profesor
Sub Área de Matemática y Física
Facultad de Agronomía, USAC

FACULTAD DE AGRONOMÍA
- USAC -
RECIBIDO
05 ABR 2024
COORDINACIÓN AREA DE CIENCIAS
Hora: 9:50 Firma: 

Escuela de Estudios de Postgrado
CERTIFICACIÓN DE CURSOS APROBADOS

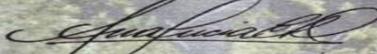
El(la) Infrascrito(a) Secretario(a) Académico(a) de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, certifica: Que, con base a las actas de resultados de EXÁMENES FINALES, en las cuales se incluye el(la) Estudiante: **Quintana Roca Willy Alfredo** con carné No.: **8813400** del programa de **Doctorado en Innovación y Tecnología Educativa** de la Sede CENTRAL cursó y aprobó, sobre la base de (0) a cien (100) puntos, las asignaturas que continuación se indican:

CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NOTA	EN LETRAS	FECHA
DITE1S1	Innovación y Tecnología Educativa	92	NOVENTA Y DOS	10/06/2021
DITE1S2	Modelos Educativos Innovadores en Ambientes Virtuales	95	NOVENTA Y CINCO	10/06/2021
DITE1S3	Seminario de Investigación I: Nuevas Tendencias	100	CIEN	10/06/2021
DITE2S1	Innovación y Diseño Instruccional	100	CIEN	18/11/2021
DITE2S2	Seminario de Investigación II: innovación-investigación	95	NOVENTA Y CINCO	18/11/2021
DITE2S3	Seminario de Tesis I	98	NOVENTA Y OCHO	18/11/2021
DITE3S1	Diseño, Implementación y Evaluación de Objetos de Aprendizajes Innovadores	100	CIEN	26/05/2022
DITE3S2	Seminario de Investigación III: análisis de datos	98	NOVENTA Y OCHO	26/05/2022
DITE3S3	Seminario de Tesis II	99	NOVENTA Y NUEVE	26/05/2022
DITE4S1	Gestión de Ambientes de Aprendizajes Innovadores	100	CIEN	17/11/2022
DITE4S2	Seminario de Investigación IV: elaboración de textos científicos	94	NOVENTA Y CUATRO	17/11/2022
DITE4S3	Seminario de Tesis III	98	NOVENTA Y OCHO	17/11/2022
DITE5S1	Evaluación de los Aprendizajes Aplicando Tecnologías Innovadoras	99	NOVENTA Y NUEVE	25/05/2023
DITE5S2	Seminario de Tesis IV	96	NOVENTA Y SEIS	25/05/2023
DITE6S1	Tesis	99	NOVENTA Y NUEVE	22/11/2023

Créditos Acumulados: 90

De conformidad con el Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado-SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala; las asignaturas se aprueban con setenta (70) puntos.

Para los usos que al(la) interesado(a) convenga se extiende, sella y firma la presente, en la Ciudad de Guatemala, a (los) siete día(s) del mes de febrero del año dosmil veinticuatro.


SECRETARIA ACADÉMICA
LICDA. ANA LUCIA ESTRADA DOMÍNGUEZ




DECANO EN FUNCIONES
M.A. SANTOS DE JESUS DAVILA AGUILAR

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Teléfonos: 2418-8608 EXT. 85308 – aborrayo@fahusac.edu.gt

Ref. EEP-01-2024

La Junta Directiva de la Facultad conoció la lista firmada por la Dra. María Iliana Cardona de Chavac, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, que contiene el nombre del/a estudiante que cerró pensum, previo a optar al grado de **Doctor (a) en Innovación y Tecnología Educativa** para ser avalada por este Organismo Facultativo así:

No.	Nombres y apellidos completos	Fecha de cierre	Reg. Académico
1.	René Francisco Pérez López	22/11/2023	8230432
2.	Daniel Oliverio Ortiz Mota	22/11/2023	8712836
3.	Marco Antonio Castillo Castillo	22/11/2023	8811565
4.	Willy Alfredo Quintana Roca	22/11/2023	8813400
5.	Julia Lorena Buch Gómez	22/11/2023	9013841
6.	Ingrid Lucrecia Buch Gómez	22/11/2023	9013857

-----Ultima línea-----

Guatemala, 08 de marzo del año 2024




Dra. María Iliana Cardona de Chavac
Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado

Avalado por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, en el punto CUARTO
Inciso 4.1 sub-inciso 4.1.1 del Acta No. 06-2024 de fecha 07 de marzo de 2024


Licda. Ana Lucia Estrada Domínguez
Secretaria Académica



C.C. Escuela Estudios de Postgrado
Junta Directiva
Interesado

TELEFONO: 24188608
Correo electrónico: aborrayo@fahusac.edu.gt
Facultad de Humanidades, Edificio S-4, 2º. Nivel, USAC

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Recibir y agradecer el informe presentado por el Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco, Coordinador del Área de Ciencias.
- b. Instruir al Doctor Eugenio Oliverio Orozco y Orozco asignarle carga académica, para el segundo semestre del 2024, al Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Profesor Titular de la subárea de matemáticas y física.
- c. Notifíquese al Doctor Eugenio Oliverio Orozco y al Ingeniero Willy Alfredo Quintana Roca

8.3 El Ingeniero Forestal, José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, solicita a este Órgano de Dirección, aprobar su retiro por jubilación, a partir del 01 de julio de 2024.

Guatemala, abril 1 de 2024,

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía
Presente

Reciban un atento saludo y mis deseos de éxitos en sus actividades. Por la presente solicito mi retiro por jubilación, a partir del uno (1) de julio de dos mil veinticuatro (2024), ya que con el tiempo que tengo en esta unidad académica, un poco más de treinta y ocho años (38) y lo que establecen los estatutos universitarios, tengo derecho de disfrutar de esa prestación.

Al presentar mi retiro irrevocable de la Facultad de Agronomía, agradezco la oportunidad laboral y a todo su personal, la colaboración recibida para el desempeño de mis actividades. Me llevo agradables recuerdos de los tiempos vividos en esta unidad académica y me voy con la satisfacción de haber contribuido a la formación de un buen número de Ingenieros Agrónomos en Recursos Naturales Renovables, aportando mis conocimientos en el campo de las Ciencias Forestales y de la Madera.

Con el ruego que se acepte mi solicitud, aprovecho la ocasión para enviarles un saludos.

“¡D Y ENSEÑAD A TODOS!”


Ing. For. M.Sc. José Mario Saravia Molina
Número de Personal 9235
Cel. 58054636
leo_007777@yahoo.com

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
01 ABR 2024
JUNTA DIRECTIVA

HORA: 10:25 FIRMA: 

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Aceptar la renuncia del Ing. For. M.Sc. José Mario Saravia Molina, Registro de Personal 9235, como Profesor Titular XII, en la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, del Área Tecnológica de la Facultad de Agronomía USAC, a partir del 01 de julio del año 2024.
- b) Agradecer al Ing. For. M.Sc. José Mario Saravia Molina, Profesor Titular XII, en la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, del Área Tecnológica, de la Facultad de Agronomía, los servicios prestados a la institución, augurándole éxitos en su nueva etapa de vida.
- c) Instruir al Ingeniero Edwin Enrique Cano Morales, Coordinador de la subárea Manejo y Mejoramiento de Plantas, considerar la distribución de la carga académica para el segundo semestre del 2024, de la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas.
- d) Notificación inmediata a el Ingeniero Edwin Enrique Cano Morales, Coordinador de la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, Doctor José Pablo Prado Córdova, Coordinador del Área Integrada; Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; Tesorería, Secretaría Adjunta, Analista de Personal, Auditor Delegado, División de Recursos Humanos USAC

8.4 El Señor César Augusto Rivas López, Registro de Personal 20000549, Auxiliar de Servicios I, solicita autorización de licencia sin goce de salario, en la Plaza de Auxiliar de Servicios I, para ocupar la plaza de Encargado de Finca I, del 01 de abril al 31 de mayo de 2024

Guatemala, 01 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

FACULTAD DE AGRONOMIA

RECEBIDO
2 ABR 2024
JUNTA DIRECTIVA

Honorables Miembros:

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas.

El motivo de la presente es para solicitarles su colaboración a efecto de autorizarme LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO en la plaza de Auxiliar de Servicios I que ocupo actualmente, durante el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de mayo de 2024, para ocupar la Plaza de Encargado de Finca I, ubicada en el Centro Experimental Docente de Agronomía -CEDA-

Sin otro particular y agradeciendo su colaboración, así como la oportunidad de crecer laboralmente, es grato suscribir la presente,

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

César Augusto Rivas López
Auxiliar de Servicios I
Registro de Personal No. 20000549

Ing. Agr. Carlos Revnesa
Coordinador de

cc. Archivo



Universidad de San Carlos
de Guatemala

ID: 93940



Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 02 Abril de 2024
(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Jefe inmediato superior)

CESAR AUGUSTO RIVAS LOPEZ

, con cédula de vecindad número de

(Nombre completo del solicitante)

orden E5 y registro 127285

; Registro de personal 20000549

DPI(CUI): 1903 68403 0501

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia (Con) (Sin) goce de sueldo,

con ayuda becaria(*) por el período de 2 meses (Años, meses y/o días) a partir de

01/04/2024

(Fecha en que principia)

31/05/2024

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como AUXILIAR DE SERVICIOS I

(Título del puesto en donde esta nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA INTEGRADA

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No. 4.1.02.2.15.0.11

Plaza No. 14

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, OCUPAR PLAZA DE ENCARGADO DE FINCA EN EL CEDA.

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante _____ meses anteriores a la presente solicitud,

comprendidos del _____ al _____ por los motivos siguientes: _____

Informo también que esta solicitud

SI NO

es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

f) _____
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)

NORMA 11a. Las ayudas becarias no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

NORMA 12a. Si el período de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse al Consejo Superior Universitario ampliación; al tiempo dentro del ejercicio presupuestal siguiente.

(SIGUE AL REVERSO)

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Autorizar licencia sin goce de salario al señor César Augusto Rivas López, Registro de Personal 20000549, Auxiliar de Servicios I, en la Plaza de Auxiliar de Servicios I, para ocupar la plaza de Encargado de Finca I, del 01 de abril al 31 de mayo de 2024.
- b) Notificar al Ingeniero Agrónomo Manuel Torres, Jefe inmediato; Ing. Agr. Luis Arturo Segura, Secretario Académico.

8.5 El Ingeniero Agrónomo Erick Leonel Motta Franco, Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER, presenta para consideración de este Órgano Colegiado la “Propuesta de Carta de Entendimiento entre FAUSAC-CEMA”.



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
UNIDAD DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS



UNIVERSIDAD DE
AGRONOMIA
SECRETARÍA

[Handwritten signature and date: 19/3/2024]

Ref.UVIGER- 031-2024
Guatemala, 19 de marzo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de presentar “Propuesta Carta de Entendimiento entre FAUSAC-CEMA”.

Esta propuesta de Carta de Entendimiento ya fue consensuada por el Centro de Estudios del Mar, asimismo revisada por la asesora jurídica de la Facultad de Agronomía, por lo cual se somete a consideración de este Órgano Colegiado.

Muy agradecido por la atención prestada, deferentemente,

ID Y ENSEÑAN A TODOS

[Handwritten signature]
Ing. Erick Motta Franco
Director
Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER



CC: EM/ME

Edificio de UVIGER, primer nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala Centro América 01012. Apartado postal 1545
Teléfono: 2418-9317, Ext. 1766. Correo: uviger@fausac.gt Página: <http://uvigerfausac.gt>

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA, AMBAS INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

GENERALES

Las partes involucradas en la presente Carta de Entendimiento son:

Marvin Roberto Salguero Barahona de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con lugar para recibir notificaciones Edificio T-9, segundo nivel, Oficina de Decanatura, Ciudad Universitaria, zona 12; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número dos mil treientos setenta y seis espacio cincuenta y cinco mil trescientos setenta y tres espacio un mil novecientos uno (2376 55373 1901), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien comparece como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en adelante denominada FAUSAC; según punto SEPTIMO, del acta 29-2023 de sesión de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, celebrada el 21 de septiembre de 2023; y por la otra parte, Erick Roderico Villagrán Colón, de sesenta y un (61) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Biología, con lugar para recibir notificaciones Edificio T-14, primer nivel, Oficina de Dirección del CEMA, Ciudad Universitaria, zona 12, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con el Código Único de Identificación –CUI- número dos mil doscientos ochenta y tres espacio cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres espacio cero ciento uno (2283 83153 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, quien comparece como Director del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en adelante denominado CEMA, según punto PRIMERO del acta No. 02-2023 de sesión del Consejo Directivo del CEMA, celebrada el 13 de enero de 2023.

Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir la presente Carta de Entendimiento al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

- I) Que la USAC, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior

Página 1 | 7

dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

- II) Que la FAUSAC es la Unidad Académica de enseñanza superior, con compromiso social, ético, íntegro, responsable, con comprensión del entorno, alta capacidad técnica, científica y de trabajo de equipo, bajo la visión de ser una institución con proyección y liderazgo regional, vinculada a la sociedad, con laboratorios equipados y personal de alta formación académica, para ejecutar investigación pertinente y con rigor científico; así como, formar profesionales con capacidad gerencial, emprendedores, bilingües, altamente cotizados, creativos, innovadores, con liderazgo, alta capacidad científico-tecnológico y compromiso social.
- III) Que el CEMA es la Unidad Académica de educación superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especializada en acuicultura y los recursos hidrobiológicos. Su trabajo se realiza de acuerdo a los fines de la USAC en la docencia, investigación y extensión, para la formación de técnicos y profesionales en el manejo de recursos hidrobiológicos y acuicultura. El CEMA cuenta con experiencia en el manejo de estaciones acuícolas, contando en la actualidad con la estación Campus del Mar, en Monterrico, Taxisco, Santa Rosa.
- IV) Que ambas Partes reconocemos la importancia de establecer alianzas y cooperación entre entidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala para coordinar esfuerzos y hacer más eficiente el uso de los recursos bajo administración, intercambio de conocimientos y experiencias, así como realización de docencia, investigación y extensión en forma conjunta; y que ambas partes reconocemos la independencia administrativa, así como el alcance y contenido de la presente Carta de Entendimiento Interinstitucional y están conformes en sujetarse a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. BASE LEGAL

La presente Carta de Entendimiento lo suscribe el señor Decano de la FAUSAC, de acuerdo con el Acta número ____ de fecha ____ aprobado por la Junta Directiva de la FAUSAC, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Capítulo II, Artículo veinticuatro (24), literal r) y la literal d) Artículo 14 del Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, aprobado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Punto Octavo, Inciso 8.1 Acta número 17-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014; de parte del CEMA, la suscribe el Director de acuerdo con Acta XXXX.

Página 2 | 7



SEGUNDA. OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto fortalecer el trabajo conjunto en materia de cooperación técnica en docencia, capacitación, investigación y extensión, uso de infraestructura bajo administración ubicada en la Ciudad Universitaria, Zona 12 de Ciudad de Guatemala, así como en fincas bajo administración de la FAUSAC y CEMA; y el desarrollo de proyectos de mutuo interés.

TERCERA. ALCANCES

Para el buen cumplimiento del objeto de la presente Carta de Entendimiento, las partes llevaremos a cabo actividades conjuntas de colaboración, como las que, de manera enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:

3.1 COMPROMISOS DE LA FAUSAC

- a) Generar investigación científica y tecnológica, a través del Instituto de Investigaciones Agronómicas y Ambientales, en adelante "IIA".
- b) Facilitar espacio físico para realizar capacitaciones, cursos, seminarios o talleres.
- c) Colaborar con recurso humano especializado, docente y técnico, en las áreas de interés, así como estudiantes del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado, en adelante "EPS".
- d) Brindar apoyo técnico en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en las áreas de ambiente, recursos naturales y cambio climático.
- e) Facilitar la información y acceso en los programas, proyectos, planes y prioridades institucionales en el marco de la presente Carta de Entendimiento.
- f) Facilitar oportunidades de capacitación en el marco del presente instrumento.
- g) Facilitar y permitir la administración, uso, mantenimiento y resguardo de la infraestructura (total o parcial) presente en el Centro de Producción Acuícola ubicado dentro de finca Sabana Grande, Escuintla; con fines de docencia, capacitación, investigación, extensión y producción comercial al CEMA.
- h) Facilitar y permitir la realización de prácticas, cursos, capacitaciones, investigación y otras actividades propuestas por CEMA en los cuerpos de agua ubicados dentro de fincas Sabana Grande, Escuintla y Bulbuxya, Suchitepéquez.

Página 3 | 7



- i) Facilitar la vigilancia de las instalaciones del Centro de Producción Acuícola Sabana Grande.

3.2 COMPROMISOS DE CEMA

- a) Desarrollar proyectos de investigación, docencia y extensión en las instalaciones del Centro de Producción Acuícola Sabana Grande.
- b) Facilitar espacio físico para realizar capacitaciones, cursos, seminarios o talleres.
- c) Colaborar con recurso humano especializado, docente y técnico, en las áreas de interés, estudiantes del Programa del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, así como estudiantes que realicen Módulos Prácticos.
- d) Brindar apoyo técnico en procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en las áreas de ambiente, recursos naturales y cambio climático.
- e) Facilitar la información y acceso en los programas, proyectos, planes y prioridades institucionales en el marco de la presente Carta de Entendimiento.
- f) Administrar, hacer uso, brindar mantenimiento y resguardo de la infraestructura (total o parcial) presente en el Centro de Producción Acuícola ubicado dentro de finca Sabana Grande, Escuintla; con fines de docencia, capacitación, investigación, extensión y producción comercial.
- g) Facilitar oportunidades de capacitación en el marco del presente instrumento.
- h) Facilitar y permitir la realización de prácticas, cursos, capacitaciones, investigación y otras actividades propuestas por la FAUSAC en áreas bajo administración de CEMA.

3.2 COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

- a) Realizar gestiones conjuntas en búsqueda de proyectos de docencia, capacitación, investigación y extensión ante entes cooperantes nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos conjuntos.
- b) Elaborar, ejecutar y supervisar el desarrollo de los programas objeto del presente instrumento.

Página 4 | 7



- c) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

CUARTA. RESPONSABLES OPERATIVOS

Para la coordinación, puesta en marcha, seguimiento, y planificación global de la presente Carta de Entendimiento, por parte de la FAUSAC se designa como Titular al director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos, en adelante UVIGER, y al Coordinador de Fincas de la Facultad de Agronomía; mientras que CEMA designa como Titular a la coordinadora del Programa de Extensión del CEMA.

QUINTA. CESIÓN DE DERECHOS

Ambas Partes se obligan a no gravar, ceder o traspasar en todo o en parte, a terceras personas físicas o jurídicas los derechos y obligaciones que correspondan derivadas de la presente carta de entendimiento, sin previa autorización expresa por escrito de la otra Parte; y, para el caso de que una de las Partes viole esta obligación, asumirá de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a la otra Parte de cualquier responsabilidad que se cause por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo esta Carta de Entendimiento deben ser debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, asimismo, se deben regir por la legislación interna de cada institución, la legislación nacional aplicable en la materia, aplicables en la República de Guatemala.

Así mismo, las Partes convenimos de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de la presente Carta de Entendimiento que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la FAUSAC y del CEMA, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas Partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las Partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

Las Partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia de la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su



relación laboral, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la FAUSAC ni con CEMA.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las Partes no asumirán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de la presente carta de entendimiento, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las Partes.

NOVENA. VIGENCIA

Esta Carta de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes con una antelación mínima de seis meses. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

Las modificaciones que se realicen a la presente Carta de Entendimiento sólo deben ser válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales deben formar parte de este instrumento como Adenda.

UNDÉCIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que la presente Carta de Entendimiento, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo, será resuelta amistosamente entre los comparecientes, o por los Responsables Operativos. Las soluciones o acuerdos a que se lleguen, se deben hacer constar por escrito y obliga a las Partes al momento de su firma.

DUODÉCIMA. RESTRICCIÓN

La presente Carta de Entendimiento no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las Partes, el mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de cooperación interinstitucional objeto del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. INFORMES

De la ejecución de la presente Carta de Entendimiento, las Partes suscribientes, a través de los Responsables Operativos, presentaremos informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su normativa interna.

Leída la presente Carta de Entendimiento y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares originales, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Guatemala, a /___/___/2024.

Por la "FAUSAC"	Por "CEMA"
<p>MARVIN ROBERTO SALGUERO BARAHONA DECANO</p>	<p>ERICK RODERICO VILLAGRAN COLON DIRECTOR</p>

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a) Aprobar la "Propuesta de Carta de Entendimiento entre FAUSAC-CEMA", presentado por el Ingeniero Agrónomo Erick Leonel Motta Franco, Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER.
- b) Notificación inmediata

- 8.6 El Ingeniero Agrónomo Erick Leonel Motta Franco, Director de la Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER, presenta respuesta al Punto NOVENO, inciso 9.11 del Acta 03-2024, respecto a solicitud de estudiantes de la Escuela Superior de Arte.**



Ref. UVIGER- 032-2024
Guatemala, 19 de marzo de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorables Miembros:

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, con el propósito de dar respuesta al Punto NOVENO, inciso 9.11 del Acta 03-2024 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 08 de febrero de 2023 y recibida en esta dirección el 14 de marzo de 2024.

Por lo cual me permito informar que a los estudiantes de la Escuela Superior de Arte se le otorgó el espacio denominado Auditorium UVIGER, el mismo se encuentra ubicado en el primer nivel de este Edificio, y así realizar sus actividades, pero las mismas las realizan con música y baile, dichas actividades interfieren con las funciones que se realizan en el mismo, como por ejemplo clases de maestría de Suelo y Agua, estas se están impartiendo en el segundo nivel de esta Unidad, por lo que se sugiere sea designado otro lugar que se acope a las necesidades de los estudiantes.

Muy agradecido por la atención prestada, deferentemente,



Ing. Erick Motta Franco
Director
Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos -UVIGER



Universidad de San Carlos de Guatemala

UVIGER
Facultad de Agronomía

ID Y ENSEÑAN A TODOS

CC: EM/ME

Edificio de UVIGER, primer nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala Centro América 01012. Apartado postal 1545
Teléfono: 2418-9317, Ext. 1786. Correo: uviger@fausac.gt Página: <http://uvigerfausac.gt>

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Agradecer la información presentada por el Ingeniero Agrónomo Erick Leonel Motta Franco, Unidad de Vinculación y Gestión de Recursos - UVIGER-.
- Instruir al Ingeniero Agrónomo Luis Arturo Segura Galindo, Secretario Adjunto para buscar un lugar alternativo para los estudiantes de la Escuela Superior de Arte.
- Notifíquese

- 8.7 El Doctor Hugo Cardona Castillo, Profesor Titular, propone que la Licenciada Ana Ruth Días Vásquez, Bibliotecóloga, Coordinadora del**

Centro de Documentación e Información Agrícola -CEDIA-, se incorpore al consejo Editorial de la Facultad de Agronomía.



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Recibir y darse por enterada de la propuesta del Doctor Hugo Cardona Castillo
- b. Remitir la presente solicitud al Consejo Editorial de la Facultad de Agronomía para que emita opinión.
- c. Notifíquese

8.8 La Señora Edelmira Linares, quien se identifica con DPI-CUI número 3724 64904 2205, solicita el aval para vender golosinas y aguas gaseosas a las afueras del Edificio T-9

Guatemala, 3 de abril de 2024

Señores
JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-



Estimados Señores:

Yo **EDELMIRA LINARES** me identifico con el DPI-CUI número 3724 64904 2205 soy vendedora de golosinas y aguas gaseosas en la Facultad de Agronomía; mi puesto lo he colocado siempre afuera del Edificio T-9 del lado del parqueo.

Derivado de lo anterior, solicito su valiosa ayuda para que puedan extenderme el aval para vender mi producto, dicho documento lo debo de presentar al área de Actividad Comercial para que ellos puedan proceder a realizar mi contrato; ya que sin este aval me sería imposible seguir vendiendo.

Sin otro particular y agradeciendo su y tiempo y colaboración.

Cordialmente,


EDELMIRA LINARES
Teléfono Celular 46801355

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar, por votación unánime, se extienda el aval para la instalación de un puesto de golosinas y aguas gaseosas, afuera del Edificio T-9 a la señora Edelmira Linares; y le sirva para continuar el proceso de aprobación de la unidad de Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos.
- b. Instruir al Ingeniero Luis Segura para que extienda el aval para la instalación de un puesto de venta de golosinas y aguas gaseosas afuera del Edificio T-9 a la señora Edelmira Linares.
- c. Trasladar el presente acuerdo al Ingeniero Luis Segura, Secretario Adjunto de FAUSAC y a la señora Edelmira Linares.
- d. Notificación inmediata

8.9 El Doctor Byron Manuel Zúñiga Castillo, Profesor Interino, solicita el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento del título de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en el Programa de Guatemala, estudios que realizó en la Universidad Pontificia de Salamanca, España.

Guatemala, 19 de marzo del 2024

Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Distinguidos directivos:

Por medio de la presente aprovecho para desearles éxitos en sus actividades diarias.

Me dirijo a ustedes para solicitar el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento de mi título de Doctorado, de acuerdo al artículo 63 del estatuto de estudios correspondientes a postgrado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me identifico con No. de DPI 2358 36540 0101 y registro de personal 18289 y realicé estudios de Doctorado en la Universidad Pontificia de Salamanca, España, donde obtuve el título de DOCTOR EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN EL PROGRAMA DE GUATEMALA.

Sin otro particular agradezco su atención a la presente.

Atentamente,



Doctor Byron Manuel Zúñiga Castillo

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:
El Señor

Byron Manuel Zúñiga Castillo

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Ingeniero Agrónomo

en Sistemas de Producción Agrícola
en el grado académico de Licenciado

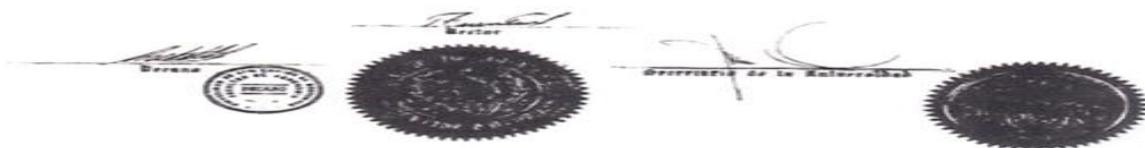
Por tanto:

se expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Agronomía

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y prerrogativas debidas.

Dada en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de noviembre
del año de mil novecientos veinticuatro.





UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Don Byron Manuel Zuñiga Castillo

nacido en Guatemala el día 14 de abril de 1964

habiéndose inscrito oficialmente como alumno de esta Universidad en el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales de Guatemala, título propio que se expide en virtud del convenio suscrito entre la Universidad Pontificia de Salamanca y la Fundación Española Guatemalteca para la cultura y la educación "Julián Presa Fernández", completados los estudios establecidos con la calificación de SOBRESALIENTE CUM LAUDE en las pruebas correspondientes y habiéndose observado cuanto se preceptúa en los Estatutos de esta Universidad, se le expide el título de

Doctor en Ciencias Humanas y Sociales en el Programa de Guatemala

Dado en Salamanca, a 13 de abril de 2023
La Rectora Magnífica,

El interesado,

La Secretaria General,

Registro Universitario de Títulos
P2397912E414

TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN EL PROGRAMA DE GUATEMALA

Registrado en el libro _____ sublibro _____ sección _____ número P2397912E414

Corresponde al año 2023

Salamanca, 23 de noviembre de 2023

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL



M. PALOMA RUIZ RUIPÉREZ
MIRIAM DE LAS MERCEDES LOYES DIEGO 2
34951034 - 6
24 de NOVIEMBRE de 2023



LEGITIMACIÓN DE FIRMA NUM. 1526/2023 DOÑA MARÍA PALOMA RUIZ RUIPÉREZ.-

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays : ESPAGNE	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D ^a . María Paloma Ruiz Ruipérez has been signed by / a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attested	
5. en Salamanca at / à	6. el día 29/11/2023 the / le
7. por LUIS MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ, Decano Accidental by / par	
8. bajo el número N4801/2023/013160 No / sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:J+RU-3711-DIUS+COX

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the authenticity of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:J+RU-3711-DIUS+COX

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cetle Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://eregister.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:J+RU-3711-DIUS+COX

WE0731723



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Dra. Dña. Miriam de las Mercedes Cortés Diéguez, Secretaria General de esta Universidad Pontificia.
CERTIFICA QUE: Don Byron Manuel Zuñiga Castillo, con D. P. I. 2358-36540-0101, natural de (Guatemala), ha cursado en el programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en Guatemala, las siguientes asignaturas:

Seminarios Teóricos	Calificación	Créditos
Curso 2016-2017		
Modelo de comunicación estratégica para la eficiencia de la gestión pública	9 Sobresaliente	4,0
Técnicas de diagnóstico y recogida de información en Ciencias Humanas y Sociales	9 Sobresaliente	4,0
Liderazgo y motivación de equipos de trabajo	9 Sobresaliente	4,0
La intervención social: Elaboración, programación y evaluación de proyectos sociales	10 Sobresaliente	4,0
Metodología de la Tesis Doctoral	8 Notable	4,0
Curso 2017-2018		
Seminario de investigación	6 Aprobado	4,0
Tema de investigación tutelada y atención particularizada en tutorías	6 Aprobado	8,0
Trabajo de Investigación		58,0
Número total de créditos superados		90,0
Cada crédito equivale a 10 horas.		
Número total de horas		900
Defensa de tesis Doctoral 19 de diciembre de 2022	Sobresaliente	Cum Laude

Y para que conste, y a instancia del interesado, se expide la presente, de orden y con el Vº Bº de la Secretaria General de ésta Universidad y el sello en Salamanca, a 19 de octubre de 2023.

Fdo. Dra. Dña. Miriam de las Mercedes Cortés Diéguez
Secretaria General



Documento emitido en papel de papel reciclado certificado por el fabricante y certificado por el fabricante.

2023



D.ª Miriam Cortés Diezuez, mayor de edad, con domicilio en Salamanca, c/compañía n.º 5, actuando en su condición de SECRETARIA GENERAL Y NOTARIO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA.

CERTIFICO: Que D. Byron Manuel Zuñiga Castillo, defendió el día 19 de diciembre de 2022 su Tesis Doctoral, "Las competencias profesionales para la inserción laboral de Graduados del plan 2007 de la Facultad de Agronomía de la USAC de Guatemala. Diagnóstico y Propuesta de mejora". Siendo director de la misma el Dr. D. Fernando González Alonso, ante un Tribunal designado a tal efecto, compuesto por los siguientes miembros: Dr. D. Raimundo Castaño Calle, Dr. D. José David Urchagá Litago, Dra. D.ª Raquel Sánchez Ordoñez.

Habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Y para que conste y surta efectos donde se estime oportuno, firmo y sello el presente certificado en Salamanca, a 12 de febrero de 2024.





Universidad Pontificia
de Salamanca

TESIS DOCTORAL

**LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA
INSERCIÓN LABORAL DE GRADUADOS DEL PLAN 2007 DE
LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA USAC DE
GUATEMALA. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORA**

**AUTOR: BYRON MANUEL ZUÑIGA CASTILLO
PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES,
GUATEMALA.**

**DIRECTOR: Dr. D. Fernando González Alonso
(UPSA)**

Guatemala, noviembre de 2022



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL
ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA**

De una parte, el Excelentísimo Señor Don CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS, comparezco en mi calidad de **RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante denominada como "USAC", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil diez (1-2010) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil diez (2010), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012.

Y de otra parte, el Excelentísimo señor Don ÁNGEL GALINDO GARCÍA, comparezco en calidad de **RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA**, en adelante denominada como "UPSA", calidad que acredito con el Decreto 638/2011 de la Santa Sede, con fecha cuatro (4) de Agosto de dos mil once (2011); Código de Identificación Fiscal número R-3700047-H; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en Calle Compañía N°. 5, Apartado Postal 37002, Salamanca, España.

Ambas partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir el presente convenio, y en su virtud.

EXPONEMOS

- a) Que la USAC, de conformidad con el Artículo 52 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales, y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.
- b) Que la UPSA es una institución de educación superior de carácter privada, creada mediante Decreto de la Congregación de Seminarios y Universidades de fecha 25 de septiembre de 1940, con personalidad jurídica canónica y sin ánimo de lucro.



En virtud del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (artículos X, 2 y XVII, 2); dotada de personalidad jurídica civil y patrimonio propio, actúa en régimen de autonomía de acuerdo con las leyes que la regulan, con el objeto de desarrollar los fines docentes y formativos para los que ha sido constituida.

- c) Que ambas Partes tenemos objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico y cultural, y además, ambas instituciones gozamos de personalidad jurídica propia, que nos permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tenemos encomendados.

POR TANTO

Con base en lo expuesto y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para fomentar la cooperación en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria, con el fin de intercambiar estudiantes, profesores e investigadores, a nivel de grado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros; así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco, las Partes nos obligamos y comprometemos a:

- a) Fomentar el intercambio de estudiantes a nivel de grado y postgrado, en las áreas de mutuo interés.
- b) Intercambiar profesores e investigadores, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y/o desarrollar programas de docencia común.
- c) Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, en áreas de mutuo interés, así como realizar gestiones conjuntas de financiamiento ante entes cooperantes para la ejecución de los mismos.
- d) Intercambiar información de mutuo interés, siempre y cuando no esté catalogada como confidencial.
- e) Publicar y difundir resultados de investigación de interés común, previo acuerdo en los Convenios Específicos.
- f) Fomentar actividades académicas, tales como congresos, seminarios, talleres, o cursos sobre temas de interés para ambas Partes.



- g) Desarrollar planes de cooperación para otorgar créditos que correspondan a los estudios realizados, los que deberán estar aprobados por las unidades académicas correspondientes, de conformidad con la normativa interna y de acuerdo a sus planes de estudios, sin perjudicar su normal funcionamiento.
- h) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando sus leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, suscribiremos Convenios Específicos en los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Estos términos y condiciones se acordarán entre las autoridades competentes de las unidades académicas de ambas Partes, y deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones.

Cabe destacar que cuando se trate de temas de postgrados en general, se solicitará la opinión de las unidades competentes en materia de postgrado de cada una de las universidades y a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrados, indicando la duración y créditos de los programas, de acuerdo a lo estipulado en sus respectivas normativas.

Las Partes convenimos que las unidades académicas que se adhieran al presente Convenio Marco, deben cubrir los gastos que se deriven de la ejecución de sus Convenios Específicos, con cargo al presupuesto asignado a cada Unidad Académica.

CUARTA. VIGENCIA

Este Convenio Marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

QUINTA. COMISION DE ENLACE

Cada institución designará un coordinador para la administración y ejecución del presente Convenio, y tendrá como responsabilidad definir ad referendum los mecanismos de trabajo, proyectos y control global de su ejecución.

SEXTA. MODIFICACIONES

Las modificaciones que realicemos al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales formarán parte de este instrumento como Adendum.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la



institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la USAC ni con la UPSA.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo este Convenio serán debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes; asimismo, se regirán por la legislación nacional aplicable y por las convenciones internacionales en la materia, vinculantes a la República de Guatemala y del Reino de España.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ambas partes manifestamos que el presente Convenio Marco, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente documento y de los Convenios Específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo, entre los titulares de las mismas o por la Comisión de Enlace. Para tal efecto, ambas Partes señalamos lugar para recibir notificaciones y citaciones, las consignadas al inicio del presente Convenio, específicamente en el apartado de las comparecencias. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos, se harán constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y demás Leyes del país aplicables, así como la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y toda la normativa internacional que pueda resultar de aplicación.

Los datos personales que se recogen en este Convenio y los convenios específicos serán incorporados a los ficheros de datos de los que las Partes firmantes sean responsables, a efecto de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento del que cada parte es respectivamente responsable dirigiéndose por escrito a las direcciones que figuran en el encabezamiento, comprometiéndose cada parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos.



UNDÉCIMA. INFORMES

De la ejecución del presente Convenio, las partes suscribientes, a través de la Comisión de Enlace, deberán presentar informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada Universidad.

Leído el presente Convenio y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares, en idioma Español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al calce.

Por la "USAC"

D. CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS
RECTOR

En Guatemala, a 30 de 11 2014

Por la "UPSA"

D. ÁNGEL GALINDO GARCÍA
RECTOR

En Salamanca, España, a 30 de 11 2013



**ADENDA AL
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA,
ESPAÑA**

De una parte, el excelentísimo MSc. Don MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS, comparezco en mi calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en lo sucesivo denominada "USAC", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil dieciocho (1-2018) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012.

Y, de otra parte, la Excelentísima Dra. Doña MIRIAN DE LAS MERCEDES CORTÉS DIÉGUEZ, comparezco en mi calidad de RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA, en lo sucesivo denominada "UPSA"; Código de Identificación Fiscal N° R-3700047-H; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en Calle Compañía N°. 5, Apartado Postal 37002, Salamanca, España. Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir la presente Adenda.

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de enero de 2014, la USAC y la UPSA suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural con el objeto de aunar esfuerzos para fomentar la cooperación en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria, con el fin de intercambiar estudiantes, profesores e investigadores, a nivel de grado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros; así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés; y que en la cláusula CUARTA del Convenio se estableció que el mismo tendría una vigencia de cinco años, prorrogable con la autorización por escrito de ambas Partes.

CONSIDERANDO

Que en la Cláusula SEGUNDA se establecieron los compromisos de ambas Partes para llevar a cabo el objeto del Convenio Marco.



CONSIDERANDO

Que los actuales representantes legales de las Partes consideramos oportuno ratificar su total apoyo a las iniciativas que provengan del Convenio Marco celebrado el 30 de enero de 2014, y que se hace necesario suscribir la presente Adenda de prórroga por cinco (5) años adicionales.

POR TANTO

Con base a lo considerado y por ser de interés de ambas Partes, convenimos en suscribir la presente Adenda, con una prórroga de cinco (5) años, obligándonos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las Partes manifestamos su apoyo a los intercambios de profesores, estudiantes de grado y postgrado, así como la ejecución de proyectos de investigación que sean de interés mutuo, siempre que los estudios preparados para el efecto llenen los requisitos académicos y curriculares que norman en ambas Partes. Para poder llevar a cabo dichas iniciativas se firmará una adenda al convenio marco para cada actividad específica.

SEGUNDA. Ambas Partes acordamos dar por reproducidos los compromisos adquiridos objeto del Convenio Marco y llevarlo a feliz término a través de nuestras unidades académicas, con excepción de la cláusula décima que se modifica en los términos que indicamos a continuación:

TERCERA. Ambas partes nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio en estricto cumplimiento con lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y demás Leyes del país aplicables, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de toda normativa nacional e internacional que pueda resultar de aplicación.

Los datos personales que se recogen en este Convenio y los convenios específicos serán incorporados a los ficheros de datos de los que las Partes firmantes sean responsables, a efecto de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los



titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento del que cada Parte es respectivamente responsable dirigiéndose por escrito a las direcciones que figuran en el encabezamiento, comprometiéndose cada Parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos.

CUARTA. Ambas Partes aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas de la presente Adenda, la cual constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es fortalecer la relación de beneficio mutuo en materia de colaboración académica para ambas Partes, quedando establecido que el mismo no constituye ningún compromiso financiero para la USAC y la UPSA.

QUINTA. De la ejecución de la presente Adenda en el marco de la prórroga al Convenio Marco de referencia, las Partes suscribientes presentaremos informe semestral, a través de las unidades académicas ejecutoras, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su respectiva normativa.

Leída la presente Adenda y enterados de su contenido y alcance legal, la firmamos en dos ejemplares en idioma español, de igual validez, en la ciudad de Guatemala y Salamanca, a 13/11/2019.

<p>Por la "USAC"</p>  <p>Msc. D. MURPHY OLIVIERO PAIZ RECINOS RECTOR</p>	<p>Por la "UPSA"</p>  <p>Dra. Dña. MIRIAN DE LAS MERCEDES CORTÉS DIEGUEZ RECTORA</p>
---	--

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Trasladar a la Escuela de Estudios de Posgrado, el expediente presentado por el Doctor Byron Manuel Zúñiga Castillo, Profesor Interino, quien solicita el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento del título de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en el Programa de Guatemala, estudios que realizó en la Universidad Pontificia de Salamanca, España; para su conocimiento y efectos correspondientes.
- b. Notificación inmediata

8.10 El Doctor Mario Alberto Méndez Muñoz, Profesor Titular, solicita el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento del título de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en el Programa de Guatemala, estudios que realizó en la Universidad de Salamanca, España.

Guatemala, 19 de marzo del 2024

Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Distinguidos directivos:

Por medio de la presente aprovecho para desearles éxitos en sus actividades diarias.

Me dirijo a ustedes para solicitar el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento de mi título de Doctorado, de acuerdo al artículo 63 del estatuto de estudios correspondientes a postgrado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me identifico con No. de DPI 1770677801412 y registro de personal 13490 y realicé estudios de Doctorado en la Universidad Pontificia de Salamanca, España, donde obtuve el título de DOCTOR EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN EL PROGRAMA DE GUATEMALA.

Sin otro particular agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Mario Alberto Méndez Muñoz'.

Doctor Mario Alberto Méndez Muñoz

**La Universidad de San Carlos
de Guatemala**



Por cuanto:
El Señor

Mario Alberto Méndez Muñoz

llenó los requisitos de ley y obtuvo el título universitario de

Ingeniero Agrónomo
en Recursos Naturales Renovables
en el grado académico de Licenciado

el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por tanto:

Con base en el Acuerdo No. 005-90, emitido por la Rectoría le expide en Reposición del Original, el presente Diploma que lo acredita como miembro de la

Facultad de Agronomía

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

2001 - 01 - 09



REPOSICIÓN DEL ORIGINAL DE GUATEMALA
DIPLOMA
NÚMERO 63030
25/11/1999

amuelo
63030
25/11/1999

38970
25/11/1999

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
OFICINA DIRECTORA GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN Y REGULARIDAD

Impuesto del Tipo de D. 100.-
De fecha 25/11/1999
Código 99-579
Cuentas 63030

AL SEÑOR MARIO ALBERTO MÉNDEZ MUÑOZ
CONTABILIDAD DE CUENTAS CORRIENTES
Cuentas de 1999
NÚMERO 38970
25/11/1999

En la ciudad de Guatemala, el día treinta de julio de dos mil cuatro, yo, el infrascrito Notario doy fe: que la presente hoja de papel especial de fotocopia, impresa de ambos lados, es auténtica por haber sido reproducida de su respectivo original el día de hoy en mi presencia, del cual es reproducción fiel, en fe de lo cual firmo y sello la presente acta de legalización.

POR MI Y ANTE MI:

[Handwritten Signature]
Licenciado
Elmer Antonio Alvarés Escalante
Abogado y Notario





UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Don Mario Alberto Méndez Muñoz

nacido en Quiché (Guatemala) el día 21 de enero de 1964

habiéndose inscrito oficialmente como alumno de esta Universidad en el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales de Guatemala, título propio que se expide en virtud del convenio suscrito entre la Universidad Pontificia de Salamanca y la Fundación Española Guatemalteca para la cultura y la educación "Julían Presa Fernández", completados los estudios establecidos con la calificación de SOBRESALIENTE CUM LAUDE en las pruebas correspondientes y habiéndose observado cuanto se preceptúa en los Estatutos de esta Universidad, se le expide el título de

**DOCTOR EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
EN EL PROGRAMA DE GUATEMALA**

Dado en Salamanca, a 2 de septiembre de 2022

El interesado,

Wynaiy Cortés

Registro Universitario de Títulos
P2397930E414

La Rectora Magnífica,

[Signature]

La Secretaria General,

TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN EL PROGRAMA DE GUATEMALA

Registrado en el libro 3, sublibro ---, sección ---, número P2397930E414

Corresponde al año 2022

Salamanca, 30 de abril de 2023

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL



[Signature]



LETRA DE ACREDITACIÓN

LAURA MAGDALENA MIGUEL

50464955 - K

317

15

MAYO

23

[Signature]



TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA N.º 317/2023, DEL LIBRO INDICADOR.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays: ESPAÑA	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Luis Mariano Muñoz Sánchez has been signed by / a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario. acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Valladolid at / a	6. el día 24/05/2023 the / le
7. por LEOPOLDO MARTINEZ DE SALINAS ALONSO, Decano	
8. bajo el número N4801/2023/005795 No. / sous no.	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: A162497300	10. Firma: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
[No es válido el uso de esta Apostilla en España]
[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]
[Code de vérification de la Apostille: NA-GgVb-Q02c-UP9R-+trj]
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]
[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]
[Verification Code of the Apostille: NA-GgVb-Q02c-UP9R-+trj]
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
[Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en Espagne.]
[Code de vérification de l'Apostille: NA-GgVb-Q02c-UP9R-+trj]

W A 7 1 4 7 5 3 6



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Dra. Dña. Miriam de las Mercedes Cortés Diéguez, Secretaria General de esta Universidad Pontificia.
CERTIFICA QUE: Don Mario Alberto Méndez Muñoz, con D. P. I. 1770-67780-1412, natural de (Guatemala), ha cursado en el programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en Guatemala, las siguientes asignaturas:

Seminarios Teóricos	Calificación	Créditos
Curso 2017-2018		
Modelo de comunicación estratégica para la eficiencia de la gestión pública	9 Sobresaliente	4,0
Técnicas de diagnóstico y recogida de información en Ciencias Humanas y Sociales	10 Sobresaliente	4,0
Liderazgo y motivación de equipos de trabajo	9 Sobresaliente	4,0
La intervención social: Elaboración, programación y evaluación de proyectos sociales	10 Sobresaliente	4,0
Metodología de la Tesis Doctoral	10 Sobresaliente	4,0
Curso 2018-2019		
Seminario de investigación	10 Sobresaliente	4,0
Tema de investigación tutelada y atención particularizada en tutorías	10 Sobresaliente	8,0
Trabajo de Investigación		58,0
Número total de créditos superados		90,0
Cada crédito equivale a 10 horas.		
Número total de horas		900
Defensa de tesis Doctoral 12 de mayo de 2022	Sobresaliente Cum Laude	

Y para que conste, y a instancia del interesado, se expide la presente, de orden y con el Vº Bº de la Secretaria General de ésta Universidad y el sello en Salamanca, a 19 de octubre de 2023.

Fdo. Dra. Dña. Miriam de las Mercedes Cortés Diéguez
Secretaria General

M. PALOMA RUIZ RUIPÉREZ



MIRIAM DE LOS HERCEDES CORTES DIEZIZ
 3-175 10 34 - 6
 3527 28 ACSEHERÉ 23



LEGITIMACIÓN DE FIRMA NUM. 1527/2023 DOÑA MARÍA PALOMA RUIZ RUIPÉREZ.-

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D ^a . María Paloma Ruiz Ruipeírez has been signed by / a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of / agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Salamanca at / à	6. el día 29/11/2023 the / le
7. por LUIS MARIANO MUÑOZ SÁNCHEZ, Decano Accidental by / par	
8. bajo el número N4801/2023/013159 No / sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: / Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: / Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VVEI-JWXX-OYRa-6ZUX

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille NA:VVEI-JWXX-OYRa-6ZUX

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille NA:VVEI-JWXX-OYRa-6ZUX

WE0731722



Universidad Pontificia
de Salamanca

TESIS DOCTORAL

**LA INVESTIGACIÓN FORESTAL EN LA FACULTAD DE
AGRONOMÍA DE LA USAC DE GUATEMALA (2016-2018).
EL MODELO MIF PARA MEJORAR LA INVESTIGACIÓN**

**PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES. GUATEMALA**

AUTOR:

D. MARIO ALBERTO MÉNDEZ MUÑOZ

DIRECTOR:

Dr. D. FERNANDO GONZÁLEZ ALONSO (UPSA)

SALAMANCA, MARZO DE 2022



**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y
CULTURAL
ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA**

De una parte, el Excelentísimo Señor Don **CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS**, comparezco en mi calidad de **RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante denominada como "USAC", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil diez (1-2010) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil diez (2010), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012.

Y de otra parte, el Excelentísimo señor Don **ÁNGEL GALINDO GARCÍA**, comparezco en calidad de **RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA**, en adelante denominada como "UPSA", calidad que acredito con el Decreto 638/2011 de la Santa Sede, con fecha cuatro (4) de Agosto de dos mil once (2011); Código de Identificación Fiscal número R-3700047-H; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en Calle Compañía N°. 5, Apartado Postal 37002, Salamanca, España.

Ambas partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir el presente convenio, y en su virtud.

EXPONEMOS

- a) Que la USAC, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.
- b) Que la UPSA es una institución de educación superior de carácter privada, creada mediante Decreto de la Congregación de Seminarios y Universidades de fecha 25 de septiembre de 1940, con personalidad jurídica canónica y sin ánimo de lucro.



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

En virtud del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (artículos X, 2 y XVII, 2), dotada de personalidad jurídica civil y patrimonio propio, actúa en régimen de autonomía de acuerdo con las leyes que la regulan, con el objeto de desarrollar los fines docentes y formativos para los que ha sido constituida.

- c) Que ambas Partes tenemos objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico y cultural, y además, ambas instituciones gozamos de personalidad jurídica propia, que nos permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tenemos encomendados.

POR TANTO

Con base en lo expuesto y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para fomentar la cooperación en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria, con el fin de intercambiar estudiantes, profesores e investigadores, a nivel de grado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros, así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco, las Partes nos obligamos y comprometemos a:

- a) Fomentar el intercambio de estudiantes a nivel de grado y postgrado, en las áreas de mutuo interés.
- b) Intercambiar profesores e investigadores, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y/o desarrollar programas de docencia común.
- c) Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, en áreas de mutuo interés, así como realizar gestiones conjuntas de financiamiento ante entes cooperantes para la ejecución de los mismos.
- d) Intercambiar información de mutuo interés, siempre y cuando no esté catalogada como confidencial.
- e) Publicar y difundir resultados de investigación de interés común, previo acuerdo en los Convenios Específicos.
- f) Fomentar actividades académicas, tales como congresos, seminarios, talleres, o cursos sobre temas de interés para ambas Partes.



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

- g) Desarrollar planes de cooperación para otorgar créditos que correspondan a los estudios realizados, los que deberán estar aprobados por las unidades académicas correspondientes, de conformidad con la normativa interna y de acuerdo a sus planes de estudios, sin perjudicar su normal funcionamiento.
- h) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando sus leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, suscribiremos Convenios Específicos en los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Estos términos y condiciones se acordarán entre las autoridades competentes de las unidades académicas de ambas Partes, y deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones.

Cabe destacar que cuando se trate de temas de postgrados en general, se solicitará la opinión de las unidades competentes en materia de postgrado de cada una de las universidades y a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrados, indicando la duración y créditos de los programas, de acuerdo a lo estipulado en sus respectivas normativas.

Las Partes convenimos que las unidades académicas que se adhieran al presente Convenio Marco, deben cubrir los gastos que se deriven de la ejecución de sus Convenios Específicos, con cargo al presupuesto asignado a cada Unidad Académica.

CUARTA. VIGENCIA

Este Convenio Marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

QUINTA. COMISION DE ENLACE

Cada institución designará un coordinador para la administración y ejecución del presente Convenio, y tendrá como responsabilidad definir ad referendum los mecanismos de trabajo, proyectos y control global de su ejecución.

SEXTA. MODIFICACIONES

Las modificaciones que realicemos al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales formarán parte de este instrumento como Adendum.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la



institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la USAC ni con la UPSA.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo este Convenio serán debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes; asimismo, se registrarán por la legislación nacional aplicable y por las convenciones internacionales en la materia, vinculantes a la República de Guatemala y del Reino de España.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que el presente Convenio Marco, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente documento y de los Convenios Específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo, entre los titulares de las mismas o por la Comisión de Enlace. Para tal efecto, ambas Partes señalamos lugar para recibir notificaciones y citaciones, las consignadas al inicio del presente Convenio, específicamente en el apartado de las comparecencias. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos, se harán constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y demás Leyes del país aplicables, así como la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y toda la normativa internacional que pueda resultar de aplicación.

Los datos personales que se recogen en este Convenio y los convenios específicos serán incorporados a los ficheros de datos de los que las Partes firmantes sean responsables, a efecto de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento del que cada parte es respectivamente responsable dirigiéndose por escrito a las direcciones que figuran en el encabezamiento, comprometiéndose cada parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos.



UNDÉCIMA. INFORMES

De la ejecución del presente Convenio, las partes suscribientes, a través de la Comisión de Enlace, deberán presentar informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada Universidad.

Leído el presente Convenio y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares, en idioma Español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al calce.

Por la "USAC"

Por la "UPSA"

D. CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS
RECTOR

D. ÁNGEL GALINDO GARCÍA
RECTOR

En Guatemala, a 30 de 11 2014

En Salamanca, España, a 30 de 11 2013



**ADENDA AL
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA,
ESPAÑA**

De una parte, el excelentísimo MSc. Don **MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS**, comparezco en mi calidad de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en lo sucesivo denominada "USAC", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil dieciocho (1-2018) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012.

Y, de otra parte, la Excelentísima Dra. Doña **MIRIAN DE LAS MERCEDES CORTÉS DIÉGUEZ**, comparezco en mi calidad de **RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA**, en lo sucesivo denominada "UPSA"; Código de Identificación Fiscal N° R-3700047-H; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en Calle Compañía N° 5, Apartado Postal 37002, Salamanca, España. Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir la presente Adenda.

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de enero de 2014, la USAC y la UPSA suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural con el objeto de aunar esfuerzos para fomentar la cooperación en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria, con el fin de intercambiar estudiantes, profesores e investigadores, a nivel de grado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros; así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés, y que en la cláusula CUARTA del Convenio se estableció que el mismo tendría una vigencia de cinco años, prorrogable con la autorización por escrito de ambas Partes.

CONSIDERANDO

Que en la Cláusula SEGUNDA se establecieron los compromisos de ambas Partes para llevar a cabo el objeto del Convenio Marco.

UPSA



CONSIDERANDO

Que los actuales representantes legales de las Partes consideramos oportuno ratificar su total apoyo a las iniciativas que provengan del Convenio Marco celebrado el 30 de enero de 2014, y que se hace necesario suscribir la presente Adenda de prórroga por cinco (5) años adicionales.

POR TANTO

Con base a lo considerado y por ser de interés de ambas Partes, convenimos en suscribir la presente Adenda, con una prórroga de cinco (5) años, obligándonos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las Partes manifestamos su apoyo a los intercambios de profesores, estudiantes de grado y postgrado, así como la ejecución de proyectos de investigación que sean de interés mutuo, siempre que los estudios preparados para el efecto llenen los requisitos académicos y curriculares que norman en ambas Partes. Para poder llevar a cabo dichas iniciativas se firmará una adenda al convenio marco para cada actividad específica.

SEGUNDA. Ambas Partes acordamos dar por reproducidos los compromisos adquiridos objeto del Convenio Marco y llevarlo a feliz término a través de nuestras unidades académicas, con excepción de la cláusula décima que se modifica en los términos que indicamos a continuación.

TERCERA. Ambas partes nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio en estricto cumplimiento con lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y demás Leyes del país aplicables, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de toda normativa nacional e internacional que pueda resultar de aplicación.

Los datos personales que se recogen en este Convenio y los convenios específicos serán incorporados a los ficheros de datos de los que las Partes firmantes sean responsables, a efecto de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los

UPSA

UPSA

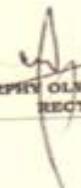
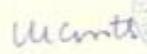


titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento del que cada Parte es respectivamente responsable dirigiéndose por escrito a las direcciones que figuran en el encabezamiento, comprometiéndose cada Parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos.

CUARTA. Ambas Partes aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas de la presente Adenda, la cual constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es fortalecer la relación de beneficio mutuo en materia de colaboración académica para ambas Partes, quedando establecido que el mismo no constituye ningún compromiso financiero para la USAC y la UPSA.

QUINTA. De la ejecución de la presente Adenda en el marco de la prórroga al Convenio Marco de referencia, las Partes suscribientes presentaremos informe semestral, a través de las unidades académicas ejecutoras, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su respectiva normativa.

Leída la presente Adenda y enterados de su contenido y alcance legal, la firmamos en dos ejemplares en idioma español, de igual validez, en la ciudad de Guatemala y Salamanca, a 11/1/2019.

Por la "USAC"	Por la "UPSA"
 MSc. D. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS RECTOR	 Dra. Dña. MIRIAN DE LAS MERCEDES CORTÉS DIEGUEZ RECTORA

3

Junta Directiva, al respecto ACUERDA: Aprobado

- a. Trasladar a la Escuela de Estudios de Posgrado, el expediente presentado por el Doctor Mario Alberto Méndez Muñoz, Profesor Titular, quien solicita el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento del título de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en el Programa de Guatemala, estudios que realizó en la Universidad Pontificia de Salamanca, España; para su conocimiento y efectos correspondientes.
- b. Notificación inmediata

8.11 La Doctora Mirna Lissette Ayala Lemus, Profesora Titular, solicita el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento del título de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en el Programa de Guatemala, estudios que realizó en la Universidad de Salamanca, España.

Guatemala, 19 de marzo del 2024

Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
19 MAR 2024
JUNTA DIRECTIVA
HORA: 12:00 FIRMA: [Firma]

Distinguidos directivos:

Por medio de la presente aprovecho para desearles éxitos en sus actividades diarias.

Me dirijo a ustedes para solicitar el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento de mi título de Doctorado, de acuerdo al artículo 63 del estatuto de estudios correspondientes a postgrado, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me identifico con No. de DPI 1850 96131 0101 y registro de personal 930030 y realicé estudios de Doctorado en la Universidad Pontificia de Salamanca, España, donde obtuve el título de DOCTOR EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN EL PROGRAMA DE GUATEMALA.

Sin otro particular agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

Doctora Mirna Lissette Ayala Lemus

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:
Es Señorita

Mirna Lissette Ayala Lemus

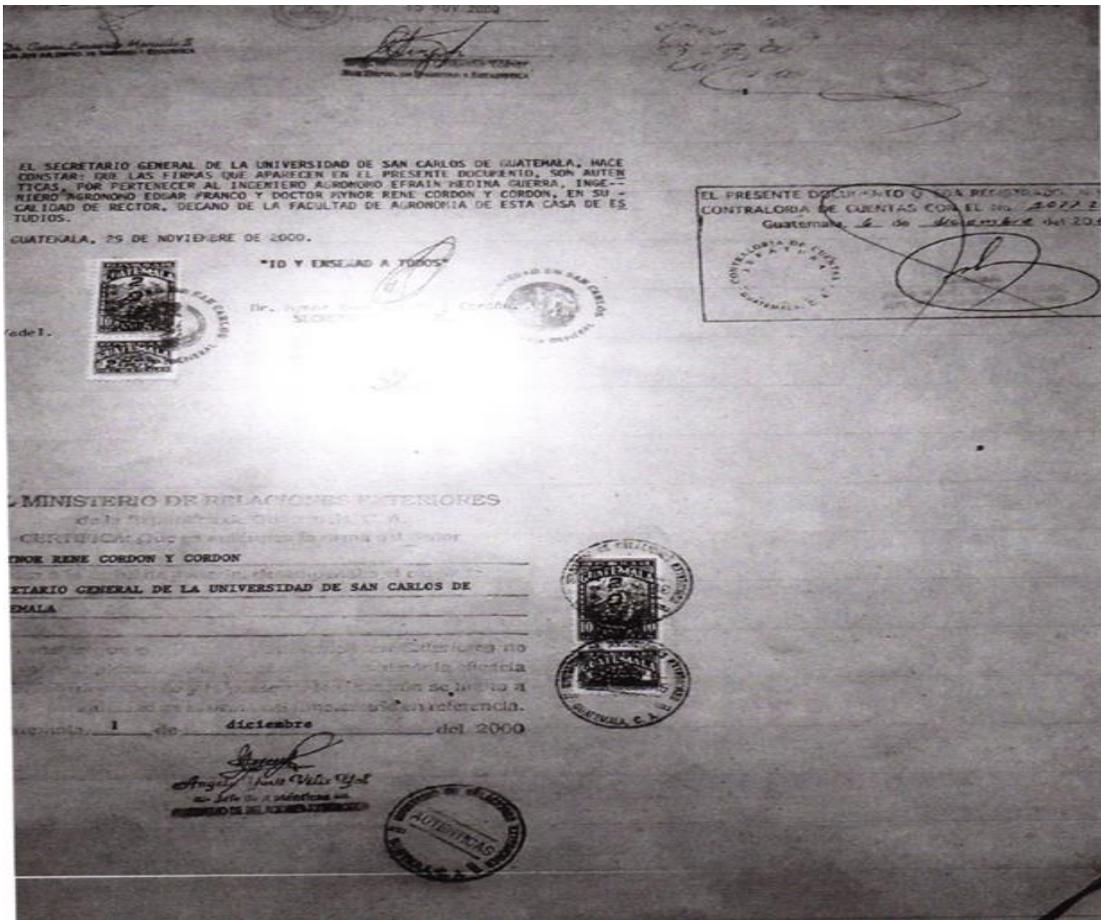
ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Ingeniero Agrónomo
en Recursos Naturales Renovables
en el grado académico de Licenciado

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro de la
Facultad de Agronomía
y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los once días del mes de noviembre
del año de mil novecientos noventa y nueve.
1999 - 01 - 2020



TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN EL PROGRAMA DE GUATEMALA
 Registrado en el libro 4 sublibro 1 seccion 1 numero E22E414001
 Corresponde al año 2022
 Semestre 2do de 2022 de 20 23
 EL LA SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

COPIA DE LA FIRMA DE
 D. LUIS MARIANO MUÑIZ SÁNCHEZ
 LEYER HOSBRILAR AGUIAR
 TO 2023-05-23
 15 - 0016

[Handwritten signature]



Scanned by TapScanner



TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA N.º 315/2023, DEL LIBRO INDICADOR.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	D. Luis Mariano Muñoz Sánchez
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Valladolid
6. el día the / le	24/05/2023
7. por by / par	LEOPOLDO MARTINEZ DE SALINAS ALONSO, Decano
8. bajo el número No / sous no	N4801/2023/005797
9. Sello / timbre: Seal / stamp	10. Firma: Signature: <i>[Handwritten signature]</i>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento público para el cual se expide.
 [No es válido el uso de esta Apostilla en España]
 [Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://registrojusticia.es/>]
 Código de verificación de la Apostilla: NA_SCI+ -29PK-dEGs-vyTP
 The Apostiller certifies only the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain].
 To verify the accuracy of this Apostille, see <https://registrojusticia.es/>
 Verification Code of the Apostille: NA_SCI+ -29PK-dEGs-vyTP
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte public auquel elle est annexée.
 [Cette Apostille n'est valide que relative au fait d'authentifier].
 Code de vérification de l'Apostille: NA_SCI+ -29PK-dEGs-vyTP

VY2077999

Scanned by TapScanner



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Dra. Dña. Miriam de las Mercedes Cortés Diéguez, Secretaria General de esta Universidad Pontificia.
CERTIFICA QUE: Doña Mirna Lissette Ayala Lemus, con D. P. I. 1850-96131-0101, natural de (Guatemala), ha cursado en el programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en Guatemala, las siguientes asignaturas:

Seminarios Teóricos	Calificación	Créditos
Curso 2017-2018		
Modelo de comunicación estratégica para la eficiencia de la gestión pública	10 Sobresaliente	4,0
Técnicas de diagnóstico y recogida de información en Ciencias Humanas y Sociales	9 Sobresaliente	4,0
Liderazgo y motivación de equipos de trabajo	10 Sobresaliente	4,0
La intervención social: Elaboración, programación y evaluación de proyectos sociales	10 Sobresaliente	4,0
Metodología de la Tesis Doctoral	9 Sobresaliente	4,0
Curso 2018-2019		
Seminario de investigación	9 Sobresaliente	4,0
Tema de investigación tutelada y atención particularizada en tutorías	9 Sobresaliente	8,0
Trabajo de Investigación		58,0
Número total de créditos superados		90,0
Cada crédito equivale a 10 horas.		
Número total de horas		900
Defensa de tesis Doctoral 15 de junio de 2022	Sobresaliente Cum Laude	

Y para que conste, y a instancia del interesado, se expide la presente, de orden y con el Vº Bº de la Secretaria General de ésta Universidad y el sello en Salamanca, a 19 de octubre de 2023.

Fdo. Dra. Dña. Miriam de las Mercedes Cortés Diéguez
 Secretaria General



M. PALOMA RUIZ RUIPÉREZ
 TITULADA DE...
 TITULO DE...
 MIRIAM DE LAS MERCEDES CORTÉS DIÉGUEZ
 D. P. I. 1850-96131-0101
 3495 10 34 -G
 3578
 25 de NOVIEMBRE de 2023



LEGITIMACIÓN DE FIRMA NUM. 1528/2023 DOÑA MARÍA PALOMA RUIZ RUIPÉREZ.-

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public:	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D ^a . María Paloma Ruiz Ruipeírez
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	su Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Salamanca
6. el día the / le	29/11/2023
7. por by / par	LUIS MARIANO MUÑOZ SÁNCHEZ, Decano Accidental
8. bajo el número No sous no	N4801/2023/013150
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre	
10. Firma: Signature Signature :	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:8712-SEW0-CCBq-E0xL

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>]

Verification Code of the Apostille: NA:8712-SEW0-CCBq-E0xL

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es/>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:8712-SEW0-CCBq-E0xL

WE0731721

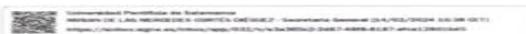


D.^a Miriam Cortés Diéguez, mayor de edad, con domicilio en Salamanca, c/compañía n^o 5, actuando en su condición de SECRETARIA GENERAL Y NOTARIO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA.

CERTIFICO: Que D. ^a Mirma Lissette Ayala Lemus, defendió el día 15 de junio de 2022 su Tesis Doctoral, "Emprendimiento y fomento de de habilidades blandas en los estudiantes universitarios". Siendo director de la misma el Dr. D. Ángel Losada Vázquez, ante un Tribunal designado a tal efecto, compuesto por: Dr. D. Fernando Martínez Vallvey, Dr. D. Juan Francisco Sánchez Vázquez, Dra. D.^a Raquel Sánchez Ordóñez.

Habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Y para que conste y surta efectos donde se estime oportuno, firmo y sello el presente certificado en Salamanca, a 12 de febrero de 2024.





UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA

De una parte, el Excelentísimo Señor Don **CARLOS ESTUARDO GÁLVEZ BARRIOS**, comparezco en mi calidad de **RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante denominada como "USAC", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil diez (1-2010) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil diez (2010), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012.

Y de otra parte, el Excelentísimo señor Don **ÁNGEL GALINDO GARCÍA**, comparezco en calidad de **RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA**, en adelante denominada como "UPSA", calidad que acredito con el Decreto 638/2011 de la Santa Sede, con fecha cuatro (4) de Agosto de dos mil once (2011); Código de Identificación Fiscal número R-3700047-H; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en Calle Compañía N.º 5, Apartado Postal 37002, Salamanca, España.

Ambas partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir el presente convenio, y en su virtud,

EXPONEMOS

- a) Que la USAC, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales; y que es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.
- b) Que la UPSA es una institución de educación superior de carácter privada, creada mediante Decreto de la Congregación de Seminarios y Universidades de fecha 25 de septiembre de 1940, con personalidad jurídica canónica y sin ánimo de lucro.



UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

En virtud del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (artículos X, 2 y XVII, 2); dotada de personalidad jurídica civil y patrimonio propio, actúa en régimen de autonomía de acuerdo con las leyes que la regulan, con el objeto de desarrollar los fines docentes y formativos para los que ha sido constituida.

- c) Que ambas Partes tenemos objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico y cultural, y además, ambas instituciones gozamos de personalidad jurídica propia, que nos permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tenemos encomendados.

POR TANTO

Con base en lo expuesto y por ser de interés para ambas Partes, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para fomentar la cooperación en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria, con el fin de intercambiar estudiantes, profesores e investigadores, a nivel de grado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros, así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco, las Partes nos obligamos y comprometemos a:

- a) Fomentar el intercambio de estudiantes a nivel de grado y postgrado, en las áreas de mutuo interés.
- b) Intercambiar profesores e investigadores, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y/o desarrollar programas de docencia común.
- c) Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, en áreas de mutuo interés, así como realizar gestiones conjuntas de financiamiento ante entes cooperantes para la ejecución de los mismos.
- d) Intercambiar información de mutuo interés, siempre y cuando no esté catalogada como confidencial.
- e) Publicar y difundir resultados de investigación de interés común, previo acuerdo en los Convenios Específicos.
- f) Fomentar actividades académicas, tales como congresos, seminarios, talleres, o cursos sobre temas de interés para ambas Partes.



- g) Desarrollar planes de cooperación para otorgar créditos que correspondan a los estudios realizados, los que deberán estar aprobados por las unidades académicas correspondientes, de conformidad con la normativa interna y de acuerdo a sus planes de estudios, sin perjudicar su normal funcionamiento.
- h) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas respetando sus leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada Parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, suscribiremos Convenios Específicos en los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Estos términos y condiciones se acordarán entre las autoridades competentes de las unidades académicas de ambas Partes, y deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones.

Cabe destacar que cuando se trate de temas de postgrados en general, se solicitará la opinión de las unidades competentes en materia de postgrado de cada una de las universidades y a la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrados, indicando la duración y créditos de los programas, de acuerdo a lo estipulado en sus respectivas normativas.

Las Partes convenimos que las unidades académicas que se adhieran al presente Convenio Marco, deben cubrir los gastos que se deriven de la ejecución de sus Convenios Específicos, con cargo al presupuesto asignado a cada Unidad Académica.

QUARTA. VIGENCIA

Este Convenio Marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes. Para darlo por concluido, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

QUINTA. COMISION DE ENLACE

Cada institución designará un coordinador para la administración y ejecución del presente Convenio, y tendrá como responsabilidad definir ad referendum los mecanismos de trabajo, proyectos y control global de su ejecución.

SEXTA. MODIFICACIONES

Las modificaciones que realicemos al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por ambas Partes, las cuales formarán parte de este instrumento como Adendum.

SÉPTIMA. RELACION LABORAL

Las partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la



institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la USAC ni con la UPSA.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo este Convenio serán debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes; asimismo, se regirán por la legislación nacional aplicable y por las convenciones internacionales en la materia, vinculantes a la República de Guatemala y del Reino de España.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes manifestamos que el presente Convenio Marco, es producto de la buena fe, por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, sobre su interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente documento y de los Convenios Específicos que se deriven, se resolverá de común acuerdo, entre los titulares de las mismas o por la Comisión de Enlace. Para tal efecto, ambas Partes señalamos lugar para recibir notificaciones y citaciones, las consignadas al inicio del presente Convenio, específicamente en el apartado de las comparecencias. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos, se harán constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas partes nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y demás Leyes del país aplicables, así como la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y toda la normativa internacional que pueda resultar de aplicación.

Los datos personales que se recogen en este Convenio y los convenios específicos serán incorporados a los ficheros de datos de los que las Partes firmantes sean responsables a efecto de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento del que cada parte es respectivamente responsable dirigiéndose por escrito a las direcciones que figuran en el encabezamiento comprometiéndose cada parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos.



UNDÉCIMA. INFORMES

De la ejecución del presente Convenio, las partes suscribientes, a través de la Comisión de Enlace, deberán presentar informe periódico indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada Universidad.

Leído el presente Convenio y enterados de su contenido y alcance legal, lo firmamos en dos ejemplares, en idioma Español, de igual validez, en el lugar y fecha indicados al calce.

Por la "USAC"

D. CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS
RECTOR

En Guatemala, a 30 de 11 2014

Por la "UPSA"

D. ÁNGEL GALINDO GARCÍA
RECTOR

En Salamanca, España, a 30 de 11 2013



ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA

De una parte, el excelentísimo MSc. Don MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS, comparezco en mi calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en lo sucesivo denominada "USAC", calidad que acredito con acta número uno guión dos mil dieciocho (1-2018) de la sesión celebrada por el Cuerpo Electoral Universitario de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 13 de su Estatuto conforme a los cuales el Rector es el Representante Legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en el Edificio de Rectoría, Oficina 205, Ciudad Universitaria, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Código Postal número 01012.

Y, de otra parte, la Excelentísima Dra. Doña MIRIAN DE LAS MERCEDES CORTÉS DIÉGUEZ, comparezco en mi calidad de RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA, ESPAÑA, en lo sucesivo denominada "UPSA"; Código de Identificación Fiscal N° R-3700047-H; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en Calle Compañía N° 5, Apartado Postal 37002, Salamanca, España. Ambas Partes actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones, y convenimos en suscribir la presente Adenda.

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de enero de 2014, la USAC y la UPSA suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural con el objeto de aunar esfuerzos para fomentar la cooperación en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria, con el fin de intercambiar estudiantes, profesores e investigadores, a nivel de grado y postgrado, a través de la organización de encuentros educativos, congresos, seminarios, talleres, entre otros; así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés; y que en la cláusula CUARTA del Convenio se estableció que el mismo tendría una vigencia de cinco años, prorrogable con la autorización por escrito de ambas Partes.

CONSIDERANDO

Que en la Cláusula SEGUNDA se establecieron los compromisos de ambas Partes para llevar a cabo el objeto del Convenio Marco.



CONSIDERANDO

Que los actuales representantes legales de las Partes consideramos oportuno ratificar su total apoyo a las iniciativas que provengan del Convenio Marco celebrado el 30 de enero de 2014, y que se hace necesario suscribir la presente Adenda de prórroga por cinco (5) años adicionales.

POR TANTO

Con base a lo considerado y por ser de interés de ambas Partes, convenimos en suscribir la presente Adenda, con una prórroga de cinco (5) años, obligándonos al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las Partes manifestamos su apoyo a los intercambios de profesores, estudiantes de grado y postgrado, así como la ejecución de proyectos de investigación que sean de interés mutuo, siempre que los estudios preparados para el efecto llenen los requisitos académicos y curriculares que norman en ambas Partes. Para poder llevar a cabo dichas iniciativas se firmará una adenda al convenio marco para cada actividad específica.

SEGUNDA. Ambas Partes acordamos dar por reproducidos los compromisos adquiridos objeto del Convenio Marco y llevarlo a feliz término a través de nuestras unidades académicas, con excepción de la cláusula décima que se modifica en los términos que indicamos a continuación:

TERCERA. Ambas partes nos comprometemos a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio en estricto cumplimiento con lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y demás Leyes del país aplicables, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de toda normativa nacional e internacional que pueda resultar de aplicación.

Los datos personales que se recogen en este Convenio y los convenios específicos serán incorporados a los ficheros de datos de los que las Partes firmantes sean responsables, a efecto de llevar a buen fin el presente Convenio, adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los

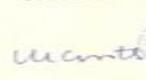


titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento del que cada Parte es respectivamente responsable dirigiéndose por escrito a las direcciones que figuran en el encabezamiento, comprometiéndose cada Parte a comunicar a la otra las rectificaciones o cancelaciones que procedan respecto de los datos cedidos.

CUARTA. Ambas Partes aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas de la presente Adenda, la cual constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es fortalecer la relación de beneficio mutuo en materia de colaboración académica para ambas Partes, quedando establecido que el mismo no constituye ningún compromiso financiero para la USAC y la UPSA.

QUINTA. De la ejecución de la presente Adenda en el marco de la prórroga al Convenio Marco de referencia, las Partes suscribientes presentaremos informe semestral, a través de las unidades académicas ejecutoras, indicando los logros y avances del mismo a las autoridades superiores de cada institución, de acuerdo a su respectiva normativa.

Leída la presente Adenda y enterados de su contenido y alcance legal, la firmamos en dos ejemplares en idioma español, de igual validez, en la ciudad de Guatemala y Salamanca, a 13/11/2019.

<p>Por la "USAC"</p>  <p>MSc. D. MURPHY OLYMPO PAIZ RECINOS RECTOR</p>	<p>Por la "UPSA"</p>  <p>Dra. D&A. MIRIAN DE LAS MERCEDES CORTÉS DIEGUEZ RECTORA</p>
---	---

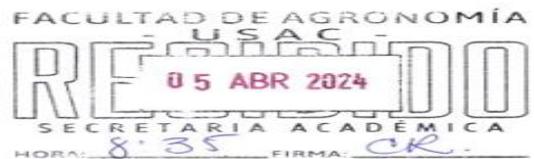
Junta Directiva, al respecto ACUERDA: Aprobado

- a. Trasladar a la Escuela de Estudios de Posgrado, el expediente presentado por la Doctora Mirna Lisette, Profesora Titular, quien solicita el aval correspondiente para que se dé trámite al proceso de reconocimiento del título de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en el Programa de Guatemala, estudios que realizó en la Universidad Pontificia de Salamanca, España; para su conocimiento y efectos correspondientes.
- b. Notificación inmediata

8.12 La estudiante Carol Marialidany Tebelán Rivera, Registro académico 201804100, solicita ayuda becaria de TRES MIL QUETZALES (Q.3,000.00) mensuales, para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en la Universidad Federal de Pelotas, Ciudad de Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, durante el período comprendido del 01 de agosto de 2024 al 01 de mayo de 2025

Abril del 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Estimada junta directiva

Con un atento saludo me permito hacer de su conocimiento que yo, Carol Marialidany Tebelán Rivera, soy estudiante de la carrera de Sistemas de Producción Agrícola, me identifico con número de carné 201804100. Actualmente me encuentro próximo a realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, el cual iniciare el 1 de agosto de 2024 al 1 de mayo de 2024, para el cual tengo la oportunidad de poder desarrollarlo en la Universidad Federal de Pelotas, Ciudad pelotas, en el Estado Río Grande del Sur, Brasil.

Por lo anterior, muy cordialmente solicito ayuda becaria de 3,000 quetzales mensuales que brinda la facultad de Agronomía, para poder cubrir los gastos personales como vivienda y alimentación, en lo que es un tiempo estimado de 9 meses en mi estadía en Brasil, ya que no recibiré ningún apoyo económico de parte de la Universidad Federal de Pelotas.

Valorando que la oportunidad que se me presenta es única, me comprometo a retribuir a la Universidad de San Carlos los conocimientos que me sean brindados en el exterior con el fin de aportar innovación a la academia.

Sin otro particular y esperando poder contar con su apoyo solicitado, suscribo la presente.


Carol Marialidany Tebelán Rivera
Carnet estudiantil No. 201804100
No. De teléfono 48185395
carolmary04@gmail.com

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Trasladar al Doctor Pablo Prado la solicitud presentada por la estudiante Carol Marialidany Tebelán Rivera, registro personal 201804100, para que emita opinión
- b. Notifíquese

8.13 La Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, solicita autorización para reproducir material que se entregará en la Semana de INFOUSAC-2024 que se realizará del 16 al 19 de abril de 2024



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
COMISION DE ATENCION AL ESTUDIANTE DE PRIMER INGRESO
-CAEPI-



Guatemala 04 de abril del 2024
Ref.: CAEPI 22-2024

Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados Señores:

Me es un gusto saludarle, esperando las actividades de esta honorable Junta Directiva se desarrolle con éxito y en pro del desarrollo educativo.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que de parte de la coordinación de la Comisión de Atención al Estudiante de primer Ingreso -CAEPI- se solicita el valioso apoyo en la autorización de reproducción de 1500 bifoliales, con la finalidad de compartir la información en el stand de la Facultad de Agronomía durante la semana de Infousac 2024 la cual está establecida del 16 al 19 de abril del presente año, en los horarios de 7:00 a 15:30 horas.

En este sentido se ha solicitado el apoyo de los estudiantes de la Facultad de Agronomía, para brindar acompañamiento en la actividad, por lo que esta comisión solicita atentamente extender el apoyo de 14 almuerzos por día, 7 refacciones en la mañana y 7 refacciones por la tarde, durante cada día a desarrollarse esta actividad, siendo un total 56 refacciones y 56 almuerzo, permitiendo el acompañamiento de 14 estudiantes por día. A la vez solicito de ser posible autorizar extenderles un crédito académico a los estudiantes que participen durante esta actividad.

Desde ya agradecemos su valioso apoyo para la organización de esta actividad.

Atentamente:

"Id y Enseñad a Todos"



Ing. Agr. MSc. Edin Alejandro Gil Esturban
Coordinador CAEPI

Ing. Agra. María Goretti Pérez Franco
Oficina Atención al Estudiante y Egresado



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Aprobar la reproducción de 1,500 bifoliales que se utilizarán en el stand de la Facultad de Agronomía durante la semana de INFOUSAC 2024 a realizarse del 16 al 19 de abril del presente año.
- Aprobar 56 refacciones y 56 almuerzos para estudiantes de la Facultad de Agronomía que apoyarán en INFOUSAC.
- Notificación inmediata a la Ingeniera María Pérez Franco encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y Egresado, Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero de la Facultad de Agronomía
- Notificación inmediata

8.14 La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinador de la Subárea de Agroindustria, presenta la propuesta de Incubadora de Negocios, para conocimiento de este Órgano de Dirección.



INCUBADORA DE NEGOCIOS FACULTAD DE AGRONOMÍA

Descripción breve
La incubadora de negocios impulsa los emprendimientos de los estudiantes para ampliar sus opciones de generación de ingresos

Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
Byron Manuel Zuniga Castillo

Incubadora de Negocios de la Facultad de Agronomía

Introducción

La Facultad de Agronomía tiene como objetivo principal la formación de profesionales en el campo de las Ciencias Agronómicas. Sin embargo, es innegable la importancia de complementar su formación académica con herramientas y recursos que fomenten el espíritu emprendedor y la creación de empresas en el sector. Es así como se funda la Incubadora de Negocios de la Facultad de Agronomía en mayo del 2015.

Esta casa de estudios, a través de la incubadora de negocios, ha impulsado los emprendimientos por más de 17 años. Ello ha permitido expandir el horizonte laboral de estudiantes, egresados y profesionales. Su visión y proyección ha influido en los planes de vida de muchos estudiantes dejando huella y fomentando iniciativas de éxito empresarial.

La Incubadora de Negocios ha llevado a cabo actividades de Brown Bag Session, Ruedas de Negocios, el primer StartWeekend (en este evento los estudiantes de la Facultad ocuparon el tercer lugar en competencia con más de 60 proyectos de diversas universidades), además de la incubación y aceleración de negocios con proyectos estudiantiles. Por último, se realizó el Agrotank con participación de inversionistas privados para financiar proyectos estudiantiles.

Se han organizado giras internacionales de observación de modelos de negocios específicos, con el fin de fomentar el *know how* de emprendimientos en los estudiantes de las diferentes carreras que ofrece la Facultad. Se han coordinado charlas y cursos con emprendedores exitosos, como Jaime Viñales, Vinicio Montoya, entre otros conferencistas, que han contribuido a implementar el modelo de la incubadora de negocios. Los docentes involucrados han buscado innovar el conocimiento mercadológico, bajo el espíritu de alto desempeño y actualización del conocimiento.

En las múltiples actividades participan estudiantes, público en general y profesionales egresados de esta y otras facultades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como de otras universidades del país, buscando actualizarse en modelos de negocios y de incubación de los mismos.

Justificación

En un mundo en constante cambio, es fundamental que los futuros profesionales estén preparados para identificar oportunidades, generar ideas innovadoras y convertirlas en proyectos empresariales exitosos. El sector agrícola enfrenta desafíos constantes, como la volatilidad de los precios, los cambios en las regulaciones gubernamentales y los impactos del cambio climático. La diversificación de la actividad económica, a través de la creación de nuevos negocios, contribuye a

la resiliencia y sostenibilidad del sector. La incubadora de negocios proporciona el apoyo necesario para que los emprendedores puedan desarrollar proyectos innovadores que agreguen valor a la cadena agroalimentaria y promuevan la creación de empleo.

Así mismo la facultad cuenta con un vasto conocimiento científico y tecnológico que puede ser aplicado para contribuir a resolver los desafíos del sector agrícola. La Incubadora de Negocios sirve como puente entre la academia y el mercado, facilitando la transferencia de conocimiento y tecnología hacia la creación de empresas. Los resultados de la investigación podrían traducirse en productos, servicios y procesos innovadores que mejoren la competitividad del sector. La innovación es clave para el desarrollo sostenible del sector agrícola. La Incubadora proporciona un entorno propicio para la generación y desarrollo de ideas innovadoras.

Objetivos de la Incubadora de Negocios

General

Ampliar las opciones de generación de ingresos de la comunidad de la Facultad de Agronomía.

Específicos

- Fortalecer el espíritu empresarial de la comunidad agronómica (estudiantes, egresados, trabajadores, docentes y administrativos) así como de otros pequeños emprendedores que lo soliciten.
- Identificar ideas de proyectos y oportunidades de negocios innovadores.
- Facilitar una estructura administrativa que apoye el proceso de creación y monitoreo de nuevas empresas.
- Ofrecer asesoría y capacitación durante el proceso de incubación de empresas.
- Facilitar los mecanismos de acceso a financiamiento de pequeñas y medianas empresas innovadoras que participen en los procesos de la Incubadora.

Estructura y Funcionamiento

La Incubadora de Negocios estará conformada por los docentes expertos en emprendimientos en el sector agropecuario. Para su adecuado funcionamiento se requiere de un espacio físico de trabajo equipado con tecnología y herramientas para el desarrollo de proyectos. Con estas facilidades se ofrecerán los siguientes servicios:

- Asesoramiento técnico en áreas como planificación estratégica, desarrollo de modelos de negocio, mercadeo, finanzas, entre otros.
- Programas de tutorías a cargo de profesionales con experiencia en el sector.

- Acceso a redes de contactos y oportunidades de enlaces con inversores, empresarios y otras instituciones del ecosistema emprendedor.
- Apoyo en la búsqueda de financiamiento a través de fondos de capital semilla, concursos de emprendimiento y otras fuentes de financiación.

Resultados esperados

La Incubadora de Negocios de la Facultad representa una oportunidad única para impulsar el emprendimiento y la innovación en el sector agropecuario. Con el apoyo de la comunidad fausaqueña, el sector empresarial y las autoridades académicas, es posible contribuir significativamente al desarrollo económico y social del país. Entre los beneficios directos destacan:

- Fortalecimiento de la relación facultad-empresa mediante la transferencia de conocimiento y tecnología.
- Mejora de la empleabilidad de los estudiantes al fomentar habilidades emprendedoras y ofrecer oportunidades de prácticas profesionales en proyectos innovadores.
- Generación de nuevos vínculos con el sector productivo que pueden traducirse en proyectos de investigación aplicada y convenios de colaboración.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Recibir y darse por enterada la propuesta de Incubadora de Negocios, presentada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez.
- b. Aprobar la implementación de Incubadora de Negocios, presentada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez.
- c. Instruir a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinadora de la subárea Agroindustria considerarlo en la carga académica, para el segundo semestre 2024.
- d. Notifíquese a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez

8.15 La Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinador de la Subárea de Agroindustria, presenta la propuesta de Centro de Inteligencia de Mercados, para conocimiento de este Órgano de Dirección.



CENTRO DE INTELIGENCIA DE
MERCADOS
FACULTAD DE AGRONOMÍA

A través del Centro de Inteligencia de Mercados se posibilita analizar, sintetizar y difundir información relevante sobre el mercado agrícola nacional e internacional.

Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
Byron Manuel Zúñiga Castillo

Introducción

El Centro de Inteligencia de Mercados fue creado como unidad de extensión y apoyo a la recolección de información de mercados de los principales cultivos del país, con el fin de brindar apoyo a los pequeños agricultores del país. En sus inicios contó con una página web, un servidor exclusivo, cañonera, pantalla digital y salón de reuniones. Lo anterior facilitó realizar diversas conferencias de capacitación en mercado, precios, entornos de comercialización, entre otros.

El Centro dispone de un banco de datos de información de mercados, los cuales recolecta a través de proyectos y paginas secundarias. Con la información recabada se publicaron 38 boletines, uno por semestre. Anteriormente, estuvo afiliado a la Red Centroamericana, México y Caribe de Centros de Inteligencia de Mercados, intercambiando y recolectando información de maíz, frijol, y otros cultivos a través de USDA/FEWNET.

Con la plataforma virtual se logró conectar a la Facultad de Agronomía con los agricultores del país para disponibilizar precios diarios de productos agrícolas, ofreciendo capacitaciones a cooperativas y a agricultores individuales y organizados. Se estima que durante su funcionamiento se atendió a más de 1500 agricultores.

Justificación

En un entorno globalizado y competitivo, la capacidad de comprender y anticipar las tendencias del mercado es crucial para asegurar el éxito. A través del Centro de Inteligencia de Mercados se posibilita analizar, sintetizar y difundir información relevante sobre el mercado agrícola nacional e internacional. La Facultad de Agronomía es la llamada a asumir el liderazgo en investigación y desarrollo agrícola.

Los profesionales y los estudiantes necesitan acceso a información actualizada sobre tendencias de mercado, demanda de productos agrícolas, precios, políticas gubernamentales, etc. para tomar decisiones informadas en áreas como la producción, comercialización y distribución. Una de las principales funciones del Centro. Así mismo es un recurso invaluable para investigadores y académicos, proporcionando datos y análisis que pueden orientar y enriquecer sus proyectos de investigación y desarrollo.

La Facultad, al conocer las necesidades y dinámicas del mercado, podrá establecer vínculos más sólidos con la industria agrícola, promoviendo colaboraciones, proyectos conjuntos y oportunidades de empleo para los graduados.

Objetivos del Centro

General

- Desarrollar un sistema de comunicación en línea con fines de extensión entre los agricultores y el Centro de Inteligencia de Mercados.
- Contribuir a mejorar la eficiencia de información de los mercados de Guatemala.

Específicos

- Ofrecer un sistema de información de precios accesible a los agricultores del país.
- Hacer llegar la información generada hasta los usuarios del Centro de Inteligencia de Mercados para facilitar la toma de decisiones de producción, mercadeo y consumo.
- Recopilar y analizar datos relevantes sobre el mercado agrícola a nivel nacional e internacional.
- Generar informes periódicos y análisis detallados sobre tendencias, oportunidades y desafíos en el sector.
- Brindar asesoramiento y consultoría a estudiantes, profesionales y empresas del sector.
- Fomentar la investigación interdisciplinaria en áreas relacionadas con la economía agrícola y la comercialización de productos agropecuarios.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones, empresas y organizaciones del sector.

Estructura y Funcionamiento

El Centro estará conformado por docentes especializados en análisis de datos y economía agrícola. Requería nuevos protocolos para recopilar datos relevantes de fuentes confiables, como instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales y bases de datos especializadas. Estos datos serán analizados utilizando herramientas estadísticas y de análisis económico. Se desarrollará una estrategia de comunicación para difundir los resultados y análisis del Centro a través de informes, seminarios, talleres y publicaciones en línea.

Resultados esperados

El Centro representa una oportunidad para fortalecer la capacidad para entender y responder a las dinámicas del mercado agrícola. Con el compromiso y el apoyo adecuado el Centro se convertirá en un referente en el ámbito de la investigación agrícola y comercialización. Se presumen los resultados siguientes:

- Mejora de la calidad de la enseñanza y la investigación en la Facultad.
- Fortalecimiento de la vinculación con la industria.
- Aumento de la empleabilidad de los graduados al estar mejor informados con las demandas del mercado laboral.
- Contribución al desarrollo económico y social del sector agrícola del país.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- Recibir y darse por enterada la propuesta de Centro de Inteligencia, presentada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez.
- Aprobar la implementación de Centro de Inteligencia, presentada por la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez.
- Instruir a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez, Coordinadora de la subárea Agroindustria considerarlo en la carga académica, para el segundo semestre 2024.
- Notifíquese a la Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez

8.16 La Señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Registro de Personal 20120650, solicita dejar sin efecto el Punto SEXTO, inciso 6.13 del Acta 06-2024, en relación a licencia sin goce de salario.

Guatemala 02 de abril de 2024

Señores
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Estimados señores

Yo, Alba Yojana Villegas Villatoro, Operador de Reproducción de Materiales I, registro de personal no. 20120650; por este medio solicito a ustedes, la derogación del Punto SEXTO, inciso 6.13 del Acta 06-2024 de sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, donde solicité licencia sin goce de salario, por el período de 01 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2024, para ocupar la plaza oficinista, ubicada en la Secretaría Adjunta de la Facultad de Agronomía.

Sin otro particular, me despido de ustedes, atentamente


Alba Yojana Villegas Villatoro
Operador de Reproducción de Materiales I
Registro de Personal No. 20120650



Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Dejar sin efecto el punto 6.13 del Acta 06-2024 de sesión celebrada, el 21 de marzo de 2024, en relación a licencia sin goce de salario a la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Registro de Personal 20120650.
- b. Notificación inmediata la señora Alba Yojana Villegas Villatoro, Licenciado Elvyn Gómez Morales, Tesorero, Ingeniero Luis Segura, Secretario Adjunto, Delegada de Personal en la Facultad de Agronomía.

8.17 El Señor Guillermo Alexander Morataya Arriaza, informa para conocimiento de esta Junta Directiva, que el día 5 de abril de 2024 envió una solicitud a la Coordinadora de Información Pública de la USAC.

Guatemala, 5 de Abril del 2024.
Handwritten signature and date: 5/4/2024 15:21
Stamp: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FACULTAD DE AGRONOMIA, SECRETARIO

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

Respetablemente me dirijo a ustedes, para hacerles de su conocimiento que el día 5 de Abril del año 2024, siendo la 14:10 Hrs. en punto, envié una solicitud de la información requerida a la Coordinadora de Información pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Adjunto en esta carta, las capturas de pantallas de la solicitud antes mencionada en Correo y pagina web de la coordinadora de Información pública de la Universidad De San Carlos de Guatemala.

Atte.

GUILLERMO ALEXANDER MORATAYA ARRIAZA

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Informar al señor Guillermo Alexander Morataya Arriaza, que Junta Directiva no tiene que ver con la solicitud.
- b. Notifíquese

8.18 El Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicita la contratación de profesionales para impartir cursos del segundo trimestre de 2024, de la Maestría de Manejo Sostenible de Suelo y Agua.



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



EEPT 14-2024
Guatemala, 09 de abril de 2024

Honorables Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presentes

Honorables Miembros de Junta Directiva:

Reciban un cordial saludo de parte de la Escuela de Estudios de Postgrado, deseándoles éxitos en sus actividades profesionales.

Por este medio, de manera atenta solicitamos la **CONTRATACIÓN** de los siguientes profesionales para impartir los cursos que se desarrollarán en el **segundo trimestre** del presente año, en la Maestría de Manejo Sostenible de Suelo y Agua, detallados a continuación:

Nombre: **Doctor José Gerardo Espinoza Véliz.**

Curso: **Fisiología y Nutrición Vegetal.**

Horario y duración: **viernes en horario de 13:00 a 18:00 horas, dando inicio el 31 de mayo y finalizando el 23 de agosto 2024.**

Salario mensual de: **tres mil ciento treinta y tres quetzales (Q3,133.00), más bonificación.**

Cargados a la partida presupuestaria **4.5.02.2.05.021.**

Nombre: **Doctor Edwin Guillermo Santos Mansilla.**

Curso: **Hidrología Aplicada.**

Horario y duración: **lunes en horario de 09:00 a 11:00 horas y martes de 09:00 a 12:00 horas, dando inicio el 03 de junio y finalizando el 23 de agosto 2024.**

Salario mensual de: **tres mil ciento treinta y tres quetzales (Q3,133.00).**

Cargados a la partida presupuestaria **4.5.02.2.05.022.**



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Nombre: **Doctor Iván Dimitri Santos Castillo.**
Curso: **Edafología Avanzada.**
Horario y duración: **miércoles en horario de 08:00 a 10:00 horas y jueves de 07:00 a 10:00 horas, dando inicio el 30 de mayo y finalizando el 23 de agosto 2024.**
Salario mensual de: **tres mil ciento treinta y tres quetzales (Q3,133.00).**
Cargados a la partida presupuestaria **4.5.02.2.05.022.**

Agradecemos el apoyo y atención a la presente, sin otro particular es grato suscribimos.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

MSc. Ing. Agr. Hugo Antonio Tobias Vásquez
Coordinador
Maestría Manejo Sostenible de Suelo y Agua

M.Sc. Ing. Agr. José Humberto Calderón D
Director
Escuela de Estudios de Postgrado



.c. Archivo

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

1. Aprobar las siguientes contrataciones:

- a. Nombre: Doctor José Gerardo Espinoza Véliz.
Curso: Fisiología y Nutrición Vegetal.
Horario y duración: viernes en horario de 13:00 a 18:00 horas, dando inicio el 31 de mayo y finalizando el 23 de agosto 2024.
Salario mensual de: tres mil ciento y treinta y tres quetzales (Q.3,133.00), más bonificación
Cargados a la partida presupuestaria: 4.5.02.2.05.021.
- b. Doctor Edwin Guillermo Santos Mansilla
Curso: Hidrología Aplicada.
Horario y duración: lunes en horario de 09:00 a 11:00 horas y martes de 09:00 a 12:00 horas, dando inicio el 03 de junio y finalizando el 23 de agosto de 2024.
Salario mensual de: tres mil ciento treinta y tres quetzales (Q.3,133.00).

Cargados a la partida presupuestaria 4.5.02.2.05.022

c. Nombre: Doctor Iván Dimitri Santos Castillo

Curso: Edafología Avanzada.

Horario y duración: miércoles en horario de 08:00 a 10:00 horas y jueves de 07:00 a 10:00 horas, dando inicio el 30 de mayo y finalizando el 23 de agosto 2024.

Salario mensual de: tres mil ciento treinta y tres quetzales (Q.3,133.00)

Cargados a la partida presupuestaria 4.5.02.2.05.022

2. Notificación inmediata al Ingeniero José Calderón Díaz, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado

8.19 El Doctor Byron Humberto González Ramírez, Profesor Titular, informa que participó en la jornada de nivelación docente en los aspectos didácticos profesionales y psicopedagógicos considerados en la evaluación docente, y presenta las constancias de capacitación en los aspectos deficientes dentro de la evaluación docente del año 2021 en la función de supervisión de EPS.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CENTRO DE TELEMÁTICA (CETE)
<http://cete.fausac.gt>



CETE.002.2024
Guatemala, abril 08 de 2024

Honorables miembros de
Junta Directiva de la
Facultad de Agronomía

Respetables miembros:

Atentamente me dirijo a ustedes, en atención al punto SEXTO, inciso 6.14 del Acta 28-2023 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía (FAUSAC), el 07 de septiembre de 2023, referente al rendimiento inferior a 64.56% en la calificación parcial del suscrito en la evaluación docente del año 2021, en la función de supervisión del EPS.

De acuerdo al resultado informado y con base al artículo 53 del reglamento de evaluación y promoción del personal académico, en el que se instruye al profesor con evaluaciones insatisfactorias a que busque su capacitación en los aspectos deficientes dentro de los programas de formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, informo a ustedes, que he participado en la Jornada de nivelación docente en los aspectos didácticos, profesionales y psicopedagógicos considerados en la evaluación docente, organizada por la Dirección general de docencia (DDA) en el primer semestre del año 2024.

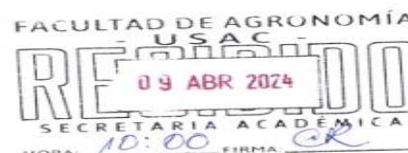
De esta manera, solicito a la Junta Directiva que para atender la evaluación insatisfactoria del suscrito en el año 2021, se agregue al expediente docente, mi participación en los siguientes eventos:

1. Aspecto técnico-académico: didáctica y evaluación, y conferencia-taller: aspecto psicosocial: motivación e interacción.
2. Aspecto técnico-académico: didáctica y metodología y conferencia taller: innovación en la metodología docente: herramientas virtuales e inteligencia artificial
3. Innovación en el uso de herramientas virtuales para evaluación de los aprendizajes y conferencia-taller: aspecto profesional: dominio de la materia
4. Conferencia-taller: aspecto legal-administrativo y conferencia-taller: aspecto técnico-académico: didáctica y planeación
5. Didáctica de entornos virtuales

Adjunto las constancias de participación, de los eventos en mención, de manera que sean trasladadas a la Comisión de evaluación docente de la Facultad de Agronomía.

Atentamente,

Dr. Byron Humberto González Ramírez
Profesor Titular
Registro de personal 950035



Las constancias presentadas por el Dr. Byron Humberto González Ramírez, se encuentran en la base de la presente acta.

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Agradecer al Doctor Byron Humberto González Ramírez, Profesor Titular, el informe de su participación en la jornada de nivelación docente en los aspectos didácticos profesionales y psicopedagógicos considerados en la evaluación docente, y la presentación de las constancias de capacitación.
- b. Trasladar el presente acuerdo al Doctor Byron Humberto González Ramírez y a la Comisión de Evaluación Docente.
- c. Notifíquese

8.20 El Ingeniero Agrónomo Edin Alejandro Gil Esturban, Coordinador de CAEPI y la Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la OAE, presentan para conocimiento y aprobación de este Órgano Colegiado, la propuesta de realización y la forma de evaluación de las pruebas específicas de Biológica y Matemática correspondientes al año 2024



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
COMISIÓN DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE DE PRIMER INGRESO
-CAEPI-



Guatemala 09 de abril del 2024

CAEPI Ref.:23-2024

Honorable Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorable Junta Directiva:

Deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas nos es un gusto saludarles, el motivo de la presente es para hacerles llegar la propuesta para las pruebas específicas de Biología y Matemáticas a realizarse durante el 2024 y la forma de evaluación de dichas pruebas.

Propuesta de fechas de pruebas específicas

La presente propuesta está basada en el calendario oficial de pruebas básicas proporcionado por el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN–

Cuadro 1. Propuesta de distribución de fechas de Pruebas específicas de Biología y Matemáticas 2024

Fechas	Resultados SUN 2024	Inscripción	Materia	Aplicación	Resultados
Primera	29 de julio	29 de julio al 09 de agosto	Biología Matemáticas	12 de agosto al 16 de agosto	30 de agosto
Segunda	03 de septiembre	03 al 12 de septiembre	Biología Matemáticas	16 de septiembre al 20 de septiembre	03 de octubre
Tercera	03 de octubre	03 al 11 de octubre	Biología Matemáticas	14 de octubre al 18 de octubre	04 de noviembre
Cuarta	04 de noviembre	02 al 10 de noviembre	Biología Matemáticas	11 de noviembre al 15 de noviembre	29 de noviembre

La misma corresponde en iniciar la asignación de las pruebas específicas cuando el SUN este entregando los resultados de las pruebas básicas.

Con esta propuesta se tiene contemplado realizar y entregar resultados de las cuatro pruebas específicas durante el segundo semestre del 2024, con la finalidad que los aspirantes puedan pre inscribirse durante el mes de diciembre del presente año y evitar atrasos para su futura inscripción e inicio de clases durante el 2025.

Forma de evaluación de las pruebas específicas

Durante el 2020, 2021, 2022 y 2023, las pruebas específicas se realizaron de forma virtual, esto derivado de las restricciones de movilidad, aislamiento y distanciamiento social, por el virus SARS COV-2 (COVID-19) y el cierre de la USAC. En el cual en los últimos años se han utilizado las plataformas de Classroom y formularios de Google Forms, por ser las mismas de acceso abierto y amplia distribución en la cual los estudiantes no tendrían problemas para ingresar y hubiera una caída de dicha plataforma, considerando a aquellos estudiantes que presenten problemas con internet (mala señal, ancho de banda y saturación de plataformas).

Los integrantes de CAEPI, mediante reuniones de trabajo han analizado las diferentes opciones para implementar durante el 2024 las pruebas específicas, considerando, que Orientación Vocacional y el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN, realizaran las pruebas de manera virtual, aunque el SUN iniciara con pruebas piloto para realizar algunas pruebas de manera presencial con el uso de tablets.

Durante la discusión y análisis por parte de los integrantes de la comisión, se tomaron en cuenta tres propuestas para realizar las pruebas específicas:

1. Realizar las pruebas específicas de manera presencial, realizando las mismas de manera física con temarios impresos, y si están las facilidades tecnológicas poder hacer uso del equipo de cómputo de la FAUSAC, considerando una mayor validez de los resultados, pero tomando en cuenta problemas de traslado de aspirantes a la FAUSAC.
2. Realizar las pruebas específicas de manera virtual, como se ha realizado en los últimos años, teniendo una mayor cobertura a nivel nacional, pero un mayor grado de incertidumbre.
3. Realizar las pruebas de manera mixta, realizando la prueba específica de manera presencial a los aspirantes de los departamentos más cercanos a la FAUSAC, siendo los mismos Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla, donde estaría concentrado más del 90% de los aspirantes, y el resto de los aspirantes de los otros departamentos realizarlo de manera virtual.

Derivados a esto, los integrantes de la comisión proponen a la honorable junta directiva lo siguiente.

- Que las pruebas específicas para el 2024 realizar en la FAUSAC sean planificadas inicialmente en aplicarse de forma presencial virtual en las fechas propuestas, considerando que el Consejo Superior Universitario -CSU- estableció que las pruebas de orientación Vocacional y Básicas sean de manera virtual.
- Y derivado de la situación actual de la USAC, poder realizar las pruebas de manera virtual cuando sea necesario implementarlas.

Por lo que se le solicita a la honorable Junta Directiva que pueda evaluar esta propuesta con el fin que las diferentes fechas de las pruebas específicas puedan ser publicadas para los futuros aspirantes a la FAUSAC en los diferentes medios en INFOUSAC 2024, que se realizará del 16 al 19 de abril del 2024.

Sin otro particular y quedando a las órdenes para cualquier ampliación, se despide Atentamente:

"Id y Enseñad a Todos"


Ing. Agr. Edin Alejandro Gil
Coordinador CAEPI
Inga. Agra. Maria Corretti Pérez Franco
Oficina de Atención al Estudiante

Junta Directiva, al respecto ACUERDA:

- a. Aprobar propuesta de realización y la forma de evaluación de las pruebas específicas de Biológica y Matemática correspondientes al año 2024, presentado por el Ingeniero Agrónomo Edin Alejandro Gil Esturban, Encargado de CAEPI e Ingeniera Agrónoma María Goretti Franco Pérez, Encargada de Oficina de Atención al Estudiante y Egresado.
- b. Notifíquese

8.21 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante Christian Iván de León de Mata, registro académico 201318230.



REF-CA-«107»-2024

Guatemala, 10 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

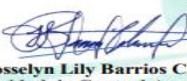
Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de **Christian Iván de León Mata**, registro académico «**201318230**» de la Carrera de «**Ingeniería Agronomica en Sistemas de Producción Agrícola**», fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía

Adjunto solicitud de examen público

Página 1 de 1

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, 19 de marzo de 2024

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Sistemas de Producción Agrícola
Modalidad de graduación: diez meses en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f) _____

NOMBRE: Christian Iván de León de Mata
REGISTRO ACADÉMICO: 201318230
CUI: 2736 88537 0416
DIRECCIÓN: 1a. Calle 2-24 zona 4 El Tejar, Chimaltenango
TELÉFONO: 58208041
CORREO ELECTRÓNICO: ivan.deleondemata@gmail.com

YO, Christian Iván de León de Mata, DPI: 2736 88537 0416
REGISTRO ACADÉMICO: 201318230, CARRERA: Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola
DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y
ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

f) _____

(Uso exclusivo de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Mawin Roberto Salguero Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Víctor Arturo Valenzuela Morales
EXAMINADOR: Dra. Graciela Lily Gutierrez Alvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Edgar Osvaldo Franco Rivera
EXAMINADOR: Ing. Agr. Hermogenes Castillo Diaz
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. José Humberto Calderon
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Carlos Lopez Becaro

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Christian Iván de León de Mata, registro académico 201318230 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, al estudiante Christian Iván de León de Mata, registro académico 201318230, a realizarse el día 24 de mayo de 2024, a las 9:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.
- Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales
Examinadora	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera
Examinador	Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro

- c. Notifíquese al estudiante Christian Iván de León de Mata, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación e Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

8.22 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante José Carlos Aguilar Balcarcel, registro académico 200411001.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
 ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



REF-CA-«103»-2024

Guatemala, 09 de abril de 2024

Señores
 Junta Directiva
 Facultad de Agronomía
 Universidad San Carlos de Guatemala

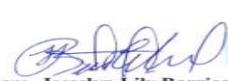
Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de **José Carlos Aguilar Balcarcel**, registro académico «**200411001**» de la Carrera de «**Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola**», fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


 Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
 Jefa de la Unidad de Control Académico
 Facultad de Agronomía



Adjunto solicitud de examen público

Página 1 de 1

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
 Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext. 1658

Guatemala, 02 de abril de 2024

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agrícola Modalidad de graduación: FPS 10 meses en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,



NOMBRE: José Carlos Aguilar Balcarcel
REGISTRO ACADÉMICO: 200411001
CUI: 1627045850101
DIRECCIÓN: 9 calle A 17-59 zona 1 Guatemala
TELÉFONO: 58798479
CORREO ELECTRÓNICO: carlos_a.balcarcel@hotmail.com

YO, José Carlos Aguilar Balcarcel, DPI 1627045850101
REGISTRO ACADÉMICO 200411001, CARRERA Ingeniería en Sistemas de Producción Agrícola DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDELÍTIMOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.



(Una vez firmado por el Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Marvin Galecio Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Víctor Arturo Valentín Morales
EXAMINADOR: Dra. Gilberta Lily Guzmán Álvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Francisco Javier Vassinet Vassinet
EXAMINADOR: Ing. Agr. Marino Barrantes
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Carlos López Bucalo
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. José Humberto Galdierón

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante José Carlos Aguilar Balcarcel, registro académico 200411001 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, al estudiante José Carlos Aguilar Balcarcel, registro académico

200411001, a realizarse el día 17 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.

- b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales
Examinadora	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Doctor Francisco Javier Vásquez Vásquez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz

- c. Notifíquese al estudiante José Carlos Aguilar Balcarcel, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación e Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

8.23 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por la estudiante Delcy Stephanie Pérez de Paz, registro académico 201408149.

REF-CA-«104»-2024

Guatemala, 09 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de **Delcy Stephanie Pérez de Paz**, registro académico «201408149» de la Carrera de «Ingeniería Agronomica en Sistemas de Producción Agrícola», fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía



Adjunto solicitud de examen público

Página 1 de 1

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Guatemala, 26 de marzo de 2024

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agrícola Modalidad de graduación: 6 meses con punto de tesis aprobado en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,



NOMBRE: Delcy Stephanie Pérez de Paz
REGISTRO ACADÉMICO: 201408149
CUI: 2194 17695 0101
DIRECCIÓN: 11 av. 16-81 Prados El Tabacal 1 zona 5 Villa Nueva
TELÉFONO: 32191089
CORREO ELECTRÓNICO: delcydepaz_19@hotmail.com

Delcy Stephanie Pérez de Paz, DPI 2194 17695 0101 REGISTRO ACADÉMICO 201408149
CARRERA Sistemas de Producción Agrícola DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERIURIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.



(Una copia de este documento se envía a la Unidad de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. MARIO SALGUEIRO BARAHONA
SECRETARIO: Ing. Agr. Víctor Arturo Valentín MORALES
EXAMINADOR: Dra. Concepción Lily Gutiérrez ANTON
EXAMINADOR: Ing. Agr. Edwin Alejandro Gil Esteban
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Luis Valeria Montes Osorio
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Carlos López Buxaro
Ing. Agr. José Humberto Calderón

l/b/c

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Delcy Stephanie Pérez de Paz, registro académico 201408149 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniera Agrónoma en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, a la estudiante Delcy Stephanie Pérez de Paz, registro académico 201408149, a realizarse el día 17 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales
Examinadora	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Edín Alejandro Gil Esturban
Examinador	Ingeniero Agrónomo Luis Rodolfo Montes Osorio
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz

c. Notifíquese a la estudiante Delcy Stephanie Pérez de Paz, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación e Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, para su conocimiento y efectos.

d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

8.24 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante Jorge Rodrigo Murcia Melgar, registro académico 201703244.

REF-CA-«105»-2024

Guatemala, 09 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de **Jorge Rodrigo Murcia Melgar**, registro académico «201703244» de la Carrera de «Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola», fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Inga. Agra. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía



Adjunto solicitud de examen público

Página 1 de 1

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

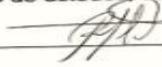
Guatemala, Marzo de 2024.

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Ingeniería en Sistemas de Producción Agrícola.
Modalidad de graduación: pasantía en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

 Jorge Murcia.

NOMBRE: Jorge Rodrigo Murcia Melgar
REGISTRO ACADÉMICO: 201703244
CUI: 2799259720103
DIRECCIÓN: 1ra Av 1-222 Col. Lomas de Portugal Zona 1 de mixto.
TELÉFONO: 41095538
CORREO ELECTRÓNICO: jorgelodrogomurcia@gmail.com

YO, Jorge Rodrigo Murcia Melgar, DPI 2799259720103, REGISTRO ACADÉMICO 201703244, CARRERA Sistemas de Producción Agrícola DECLARO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJUICIO, QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDELIGROS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

 Jorge Murcia.

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Marvin Salguero Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Víctor Arturo Valentín Morales
EXAMINADOR: Dra. Concepción Lily Gutiérrez Álvarez
EXAMINADOR: PhD. Gregorio Amílcar Sánchez Pérez
EX. SUPLENTE: Dr. Oscar Ernesto Medina Sánchez
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. José Humberto Calderón
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Carlos López Bucalo

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Jorge Rodrigo Murcia Melgar, registro académico 201703244 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, al estudiante Jorge Rodrigo Murcia Melgar, registro académico 201703244, a realizarse el día 17 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales
Examinadora	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez
Examinador	Doctor Oscar Ernesto Medinilla Sánchez
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro

c. Notifíquese al estudiante Jorge Rodrigo Murcia Melgar, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación e Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, para su conocimiento y efectos.

d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

8.25 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por el estudiante Edilberto Emanuel Mó Caal, registro académico 201603636.

REF-CA-«106»-2024

Guatemala, 09 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad San Carlos de Guatemala

Honorables miembros:

Señores Junta Directiva Facultad de Agronomía Presente Atendiendo al requerimiento de nota Ref-SFA-065-2009, de fecha 1/9/2009, en la cual se solicita verificar los requisitos de solicitudes de exámenes públicos y presentar un informe que se deberá adjuntar a cada expediente.

Por este medio informo, que el Expediente de graduación de **Edilberto Emanuel Mó Caal**, registro académico «**201603636**» de la Carrera de «**Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola**», fue revisado de acuerdo a las normas establecidas con base al Punto QUINTO, inciso 5.2.5 del Acta 34-2022 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de agosto de 2022. Por lo tanto, si cumple con lo requerido y se conforma el expediente de graduación.

Esperando que la información brindada sea de utilidad para los fines pertinentes. Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Inga. Agr. Josselyn Lily Barrios Chinchilla
Jefa de la Unidad de Control Académico
Facultad de Agronomía

Adjunto solicitud de examen público

Página 1 de 1

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545. Teléfono: (502) 2418-8000 - Ext.: 1658

Guatemala, 20 de marzo de 2024

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola
Modalidad de graduación: EPS 10 meses en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

1)

NOMBRE: Edilberto Emanuel Mó Caal
REGISTRO ACADÉMICO: 201603636
CUI: 2964286201612
DIRECCIÓN: Finca Boquiar, zona B, Cobán A.V.
TELÉFONO: 58422001
CORREO ELECTRÓNICO: emanuelmoca5@gmail.com

YO, Edilberto Emanuel Mó Caal, DPI 2964286201612
REGISTRO ACADÉMICO 201603636, CARRERA Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola
DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJUICIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

1)

(Una copia de Control Académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Dr. Marvin Salguero Barahona
SECRETARIO: Ing. Agr. Víctor Arturo Valentín Morales
EXAMINADOR: Dr. Guicelida Lily Gutiérrez Álvarez
EXAMINADOR: Ing. Agr. Mario Barrientos Galindo
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. José Humberto Calderón
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Carlos López Bascano

/ibc

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Edilberto Emanuel Mó Caal, registro académico 201603636 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, al estudiante Edilberto Emanuel Mó Caal, registro académico 201603636, a realizarse el día 17 de mayo de 2024, a las 14:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.
- b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales
Examinadora	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Doctor Ovidio Aníbal Sacbajá Galindo
Examinador	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro

- c. Notifíquese al estudiante Edilberto Emanuel Mó Caal, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación e Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, para su conocimiento y efectos.
- d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

8.26 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por la estudiante Alejandra Muñoz Castañeda, registro académico 201502844.



Guatemala, 1 de abril de 2024

Señores Honorable
Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E .

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes, solicitando su autorización para realizar el Examen General Público en la especialidad Sistemas de producción agrícola Modalidad de graduación: Proyecto de investigación y EPS 10 meses en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

f) _____

NOMBRE: Paola Alejandra Muñoz Castañeda
REGISTRO ACADÉMICO: 201502844
CUI: 2007 87500 0101
DIRECCIÓN: 8 calle 19-35 Villas de San José I, zona 4 de Mixco, Guatemala.

TELÉFONO: 5769-9848
CORREO ELECTRÓNICO: pmcastaneda96@gmail.com

Yo Paola Alejandra Muñoz Castañeda DPI 2007 87500 0101 REGISTRO ACADÉMICO 201502844, CARRERA Sistemas de Producción Agrícola DECLARO BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO; QUE SOY ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y QUE LOS REQUISITOS DE GRADUACIÓN ADJUNTOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS Y SI SE DEMOSTRASE LO CONTRARIO, SERÉ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE ESTO CONLLEVA.

(Uso exclusivo control académico)

TERNA EXAMINADORA

DECANO:	<u> Dr. Marvin Salguero Barahona </u>
SECRETARIO:	<u> Ing. Agr. Víctor Arturo Valentín Morales </u>
EXAMINADOR:	<u> Dra. Guineida Lily Gutiérrez Alvaroz </u>
EXAMINADOR:	<u> Ing. Agr. Gustavo Adolfo Rivera Valentín </u>
EXAMINADOR:	<u> Ing. Agr. Fernando Rodríguez Bracamonte </u>
EX. SUPLENTE:	<u> Ing. Agr. Carlos López Bucaro </u>
EX. SUPLENTE:	<u> Ing. Agr. José Humberto Calderón </u>

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Paola Alejandra Muñoz Castañeda, registro académico 201502844 y verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a. Autorizar la realización del Examen General Público para optar al título de Ingeniera Agrónoma en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciatura, la estudiante Paola Alejandra Muñoz Castañeda, registro académico 201502844, a realizarse el día 24 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en el Auditorium de la Facultad de Agronomía.

b. Nombrar como integrantes del Tribunal Examinador a los siguientes profesionales:

Decano	Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona
Secretario	Ingeniero Agrónomo Víctor Arturo Valenzuela Morales
Examinadora	Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Álvarez
Examinador	Ingeniero Agrónomo Gustavo Adolfo Álvarez Valenzuela
Examinador	Ingeniero Agrónomo Fernando Rodríguez Bracamonte
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando López Búcaro
Ex. Suplente	Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz

c. Notifíquese a la estudiante Paola Alejandra Muñoz Castañeda, Ingeniera Agrónoma Josselyn Lily Barrios Chinchilla, Jefa de la Unidad de Control Académico, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez Ramírez, Jefe del Departamento de Informática, Licenciada Michelle Sanabria Oliva, Encargada de la Unidad de Publicidad y Divulgación e Ingeniera Agrónoma María Goretti Pérez Franco, Encargada de la Oficina de Atención al Estudiante y al Egresado, para su conocimiento y efectos.

d. El presente acuerdo es de notificación y transcripción inmediata.

8.27 Solicitud de permiso del Doctor Carlos Orozco.

**FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA**

Guatemala, 10 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Honorables Señores:

De manera atenta, como profesor investigador Titular XII, me permito solicitarles su valioso apoyo en lo siguiente:

Mis actividades académicas incluyen funciones de docencia e investigación. Dentro de dichas actividades, imparto, entre otros, los cursos de Mejoramiento Genético de Cultivos, Fitogenética y Producción de Plantas ornamentales y medicinales. Por otra parte, coordino y dirigo la ejecución técnica de proyectos de investigación, tanto de campo, como de laboratorio. Cabe decir que en este semestre estoy implementando el laboratorio de Genética Molecular y Cultivo de Células y Tejidos, compromiso que acepté en este semestre, sin asignación de carga académica para el efecto. Así también ejerzo el cargo de Coordinador del Programa de Doctorado y Posdoctorado.

En el marco de actividades académicas y científicas, he sido invitado por Dr. Agustín Merino, Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Agrícolas y Ambientales para el desarrollo de la Universidad de Santiago de Compostela, Campo Lugo, España; (Se adjunta carta de invitación). El propósito de la invitación es atender reuniones sobre colaboración conjunta en programas de investigación, desarrollo y preparación de proyectos para presentarlos a instituciones que ofrecen financiamiento bajo condiciones competitivas. Así también que mi persona pueda presentar conferencias sobre Ciencia y Tecnología en Agricultura y Medio Ambiente. La actividad se realizaría en la ciudad de Santiago de Compostela, España, del 22 al 24 de abril de 2024. Paralelamente, he recibido una invitación de Dr. António Guerreiro de Brito, Presidente del Instituto Superior de Agronomía, de la Universidad de Lisboa, Portugal, para sostener reuniones académicas relacionadas con los temas de agricultura y medio ambiente, tanto a nivel de investigación como de enseñanza, en pregrado y postgrado. Así también discutir y preparar proyectos de investigación recíproca, de interés docente e investigativo, para ambas instituciones. De la misma manera presentar conferencias en las ciencias del medio ambiente y agricultura sostenible. Esta otra actividad se realizaría del 17 al 19 de abril de 2024, en la ciudad de Lisboa, Portugal.

o T-9 y T-8, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América. 01012
Apartado Postal 1545. Teléfonos (502) 24767160, Fax: (502) 24769770.

**FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA**

Guatemala, 10 de abril de 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Honorables Señores:

De acuerdo a la invitación, las actividades serían realizadas del 17 al 24 de abril de 2024, pero por la distancia, y por viajes vía terrestre de Lisboa Portugal a Santiago de Compostela, España, ida y retorno, debería salir el 15 de abril de 2024 y retornar el 28 de abril de 2024. Ahora bien, como se podrá observar solamente se envían las invitaciones, pero los costos deben ser cubiertos por las instancias correspondientes. Estos costos son: boleto aéreo, gastos de hospedaje y alimentación. La Dirección General de Docencia me brindará un apoyo parcial para boleto aéreo. Dadas las circunstancias, y porque estoy convencido de lo importante y trascendente que son este tipo de actividades en el exterior para la proyección y desarrollo de nuestra institución, los costos terrestres del traslado de Lisboa, Portugal a Santiago de Compostela, ida y retorno, así como los gastos de estancia serán cubiertos con mis recursos personales. Derivado de ello y conociendo su buena voluntad de dar apoyo a todas aquellas actividades de fortalecimiento de la investigación y la enseñanza de nuestra unidad académica, que contribuyan al desarrollo académico de la misma, solicito a ustedes, en su calidad de honorables miembros de Junta Directiva de nuestra facultad, permiso para ausentarme de mis labores del 15 al 28 de abril de 2024 con goce de salario.

Agradeciendo de antemano su consideración y apoyo a la presente solicitud, se suscribe respetuosamente:

[Firma]
Dr. Carlos Orozco Castillo
Profesor Titular XII
Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas
Coordinador Programa de Doctorado y Postdoctorado
Responsable implementación Laboratorio de Genética Molecular y Cultivo de Células y Tejidos
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

o.Bo. Ing. Agr. Néstor...
Director Escuela de Postgrado
Vo.Bo. Ing. Carlos...
Coordinador
Área Tecnológica
Vo.Bo. Dr. Amilcar Sánchez
Coordinador
Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas
Vo.Bo. Dr. Vicente...
Director IIA

o T-9 y T-8, segundo nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América. 01012
Apartado Postal 1545. Teléfonos (502) 24767160, Fax: (502) 24769770.

Junta Directiva ACUERDA:

- a) Instruir al Doctor Marvin Roberto Salguero Barahona, Decano; elaborar acuerdo de decanato al Doctor Carlos Alfonso Orozco Castillo, Profesor Titular XII, Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, quien asistirá a la Universidad de Santiago de Compostela, Campo Lugo, España, del 22 al 24 de abril de 2024.
- b) Notificación inmediata

NOVENO: Puntos Varios

9.1 La Doctora Mirna Lissette Ayala Lemus, Profesora Titular VIII, solicita emisión de constancia que refleje su desempeño académico durante el período de mayo del año 2022 a junio del año 2023

Guatemala 10 de abril del 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Respetables miembros de Junta Directiva

Aprovecho para saludarles y desearles éxitos en sus actividades.

El motivo de la presente es para solicitarles respetuosamente la emisión de una constancia que refleje mi desempeño académico durante el periodo de mayo del año 2022 a junio del año 2023 en la Facultad de Agronomía.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o consulta adicional que pudiera surgir respecto a esta solicitud y aprovecho para agradecerles de antemano por su apoyo a la presente.

Atentamente,



Mirna Lissette Ayala Lemus
Profesora Titular VIII
Subárea de Administración y Comercialización

Junta Directiva, ACUERDA:

- a. Instruir al Secretario Académico extenderles la constancia solicitada por la Doctora Mirna Lissette Ayala Lemus, Profesora Titular VIII.
- b. Notificación inmediata

9.2 El Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Profesora Titular VI, solicita emisión de constancia que refleje su desempeño académico durante el período de mayo del año 2022 a junio del año 2023

Guatemala 10 de abril del 2024

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Respetables miembros de Junta Directiva

Aprovecho para saludarles y desearles éxitos en sus actividades.

El motivo de la presente es para solicitarles respetuosamente la emisión de una constancia que refleje mi desempeño académico durante el periodo de mayo del año 2022 a junio del año 2023 en la Facultad de Agronomía.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o consulta adicional que pudiera surgir respecto a esta solicitud y aprovecho para agradecerles de antemano por su apoyo a la presente.

Atentamente,



Juan Alberto Herrera Ardón
Profesora Titular VI
Subárea de Ciencias Biológicas

Junta Directiva, ACUERDA:

- a. Instruir al Secretario Académico extenderles la constancia solicitada por el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Profesor Titular VI, Subárea de Ciencias Biológicas.
- b. Notificación inmediata

9.3 **Revisión de los estipendios de EPS.**

El Representante Estudiantil Vocal V Yonshual Xinico propone asignar Q90,000 para EPS. Se deliberó respecto al tema por parte de los miembros de junta Directiva.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Destinar el recurso financiero de la Facultad de Agronomía dando prioridad a la compra de equipo
- b. Notifíquese

9.4 **Solicitud de adquisición de equipo de cómputo para el Centro de Telemática**

El Representante Estudiantil Vocal V Yonshual Xinico propone la adquisición de equipo de cómputo para el Centro de Telemática. El Doctor Marvin Salguero expone que se hará una revisión de la disponibilidad presupuestaria para distribuirlo en los diferentes cursos. Actualmente existe poca posibilidad para la adquisición de equipo de cómputo por el alto costo del equipo.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Instruir al Señor Decano Marvin Salguero para que la distribución del recurso financiero asignado a la Facultad de Agronomía en el año 2024 sea distribuido en forma equitativa en las diferentes áreas
- b. Comuníquese

9.5 **Solicitud de AEA respecto a elecciones de la Asociación**

El Representante Estudiantil Vocal V Yonshual Xinico solicita verbalmente la cancelación de clases para el día 30 de abril de 10 a 11 horas y 16 a 17 horas. La actividad electoral se hará en el auditorium de la Facultad de Agronomía.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Aprobar la cancelación de clases el día 30 de abril en horario matutino de 10 a 11 horas y en horario vespertino de 16 a 17 horas para la realización de las elecciones de Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Agronomía.
- b. Notificación inmediata a la Asociación de estudiantes de Agronomía, Ingeniero Luis Segura, Secretario Adjunto; Ingeniera María Goretti Pérez Encargada de la Oficina de Atención a Estudiantes y Egresado; Michel Sanabria de la Unidad de Publicidad y Comunicación.
- c. Notificación inmediata

9.6 **Trámite de Títulos.**

El Representante Estudiantil Vocal V Yonshual Xinico solicita información sobre la gestión de los trámites de Títulos a los graduandos de la Facultad de Agronomía. Indica que tiene información de errores en la firma de los mismos. El Secretario Académico le indica que Control Académico, Secretaría Académica y la Decanatura han realizado los

procesos de forma oportuna y correctamente. El problema es que en Registro y Estadística al hacer el análisis de calidad encuentran deficiencias como nombres que se tildan, pero no aparecen tildados en el DPI. Pero se está solicitando a Registro y Estadística de la USAC iniciar nuevamente con el procedimiento de firma de títulos lo más inmediato posible después de hacer sus controles de calidad.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Instruir al Secretario Académico gestionar en Registro y Estadística de la USAC el pronto inicio de firmas de títulos.
- b. Notifíquese

9.7 Implementación de un proyecto de hidroponía en el CEDA

Estudiantes del curso de Producción bajo condiciones controladas quieren implementar un proyecto de hidroponía. No existe recurso financiero para este proyecto ya que actualmente se ha dado apoyo en otras actividades de los estudiantes en el CEDA. Se tiene programado hacer una compra de un rotovator.

Junta Directiva ACUERDA:

- a. Recibir la propuesta de los estudiantes de implementar un proyecto de hidroponía el cual se implementará cuando se tenga disponibilidad de recurso financiero, previo a la entrega escrita del proyecto.
- b. Notifíquese

DÉCIMO: Cierre de sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 16:15 horas, la que, una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor
Marvin Roberto Salguero Barahona
Decano

Doctora
Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
Vocal II

Bachiller en Ciencias y Letras
Sahara Yarith Méndez Anckermann
Vocal IV

Perito en Administración
Yonshual Nehemías Xinico Ajú
Vocal V

Ingeniero Agrónomo
Victor Arturo Valenzuela Morales
Secretario Académico